



JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 180
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom., C.C.C., Sec. Nº2, Dra. Alejandra Larghi de Vilar, en autos "ALEM CRISTIAN MIGUEL C/SANCHES PATRICIA ELENA -Ejecutivo-", Expte. 2099541, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 14/09/17 a las 11.30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib, calle Sarmiento 351, lo siguiente: Un automotor Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL 1.6, DOMINIO GVQ-188.- SIN BASE -Post.Min.\$1.000.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero y 4% sobre el precio (Fondo Prev.de Violencia Fliar.), el saldo al aprob. la misma; compr. en comisión art. 586 C.P.C.C.). REVISAR EL BIEN: 12 y 13 de Septiembre en calle Edison Nº155 de Villa Dolores de 17 a 19hs.. INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.- Oficina de Septiembre de 2017.-

3 días - Nº 117262 - \$ 926,25 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: O: Juzg 1º Inst 1º Nom Civil, Com de V María en autos "NARDELLI RAUL FAUSTO c/ MARTIN SANTIAGO ANDRES - EJEC (Expte 2218128), Mart Eugenio Olcese, M.P. 01-629, Rematará en la Sala de remates del Tribunal sito en calle Gral Paz 331 PB de V.María, el día 19/09/2017 a las 11:00 hs., el siguiente inmueble, (Santa Fe 1136 de V Nueva), Matrícula Nº 247103, a saber: 1) LOTE DE TERRENO: Ubic en la cdad de V Nueva, Ped de igual nombre, Dpto G.S MARTIN, se desig como lote "C"; mide: 8 mts.50cms de fte, por 45mts.80cms de fdo; con sup de 389 mts.30dms.cdos.; linda -E, lote "B"; N-O, calle Sta Fe; S-O c/ de Vilma Houriet de Battisti y al S-E c/ mas del causante (hoy sucesión).- Todo según plano 89.543.-NOTA: No se expresa desig de manz.-DATOS CATASTRALES C.01; S.02; Mza.022; P.012.- Cta DGR Nº 1605-1950207/8.-BASE (\$ 359.763,00). El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de su compra en efectivo o cheque certificado, con más (4 %) del precio obtenido, destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Fliar", con más

la comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta en la cuenta 304/31094609 o antes si hubieran pasado 30 días de la subasta bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuere imputable a abonar intereses equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 2 % nominal mensual hasta su efectivo pago. Incremento mínimo de las posturas: \$ 3.597,63. MEJORAS: Cocina-comedor, baño, 3 dorm, lavadero, Garage, Techo de cemento, paredes de ladrillo, aberturas de madera y chapa.- Sup cub aprox. 120 mts2. Sobre calle de pavimento, servicios.- Ocupado por la Sra Bermalinovich con dos hijos. Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre Nº 154, Villa María TE 0353-156564771 -de 17 a 20 hs.- Dra. Nora Lis Gomez - Pro Secretaria- Oficina 4/09/17 .-

5 días - Nº 117318 - \$ 2296,10 - 19/09/2017 - BOE

O.Juez Civi.Com.Conc.y Flia Río II Sec. 2 autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE GALERIA NORTE C/ JUAN MARIA - EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES" Expte. 2192351 Martillero Masoni, Mat. 01-0128 Córdoba 935 rematará 14.09.2017 hora 10 Sede Tribunales de Río II (Mendoza 976 Planta Alta) ó primer día hábil subs.misma hora inmueble a nombre de JUAN, María inscripto Matrícula Nº 565363/40 DEPARTAMENTO ubicado en calle San Martín Nº 347/351 Cdad de Córdoba, Dpto. CAPITAL, Edificio "Galería Norte" Unidad Funcional 40: 04-23 con una sup. Cub.propia de 39ms.08dms.cdos. de acuerdo plano P.H. agregado al Fº 13717. Porcentual 2,79%. C 04 S 02 MZ 032 P 13 PH 40 DGR 110117368858. Base \$165.461 con-tado efectivo entrega 20% como seña y a cuenta del mismo más comisión ley Martillero más (4%) fondo previsión viol. Fliar ley 9505 Acuerdo Nº 377 Serie A. Pos. Mín. \$10.000. Saldo al aprobarse subasta bajo apercib. Transf. Elect. Nº Cuenta 451/20109806 CBU 0200451251000020109860. Si la subasta no fuera aprobada, dentro de los treinta días, comprador podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés mensual del 2 % (art. 589 -2º parte). Compra en comisión nombre y domicilio comitente (art. 586 del

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 11
Citaciones	Pag. 12
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 43
Sentencias	Pag. 43
Usucapiones	Pag. 43

C.P.C.) quién deberá ratificar compra dentro de los cinco días bajo apercib. aprobarla nombre comisionista. Ubicación: San Martín 347 Piso 4º Dpto. "D" - Ciudad de Córdoba. Consta Living. comedor, cocina, un dormitorio con baño en suite. Estado: Desocupado Títulos art. 599 C.P.C. Grav: surgen inf. Reg. Gral. Martillero 156215552 (16 a 20 hs.) Of. 7 Setiembre de 2017. Fdo: Marcelo Gutierrez (Sec.)

3 días - Nº 117326 - \$ 1160,58 - 14/09/2017 - BOE

O. Juez. 3º Nom. C.C.F. Río III Sec. nº6. "Justiniano Pinto Olga c/ Gonzalez Daniel Oscar-Ordinario-Cobro de Pesos (Expte. nº1754471)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 14/09/2017 11hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III. Siguiente inmueble: Matrícula 444198. Lote terreno, ubicado Elena, Ped. Las Peñas, Dpto. Río IV, Pcia. de Córdoba, designado lote DIECIOCHO manz. H sup. total 400 mts2.; Nº de cuenta 24031569493/1; Nomenclatura catastral C01 S02 MZ019 P008; propiedad de González Daniel Oscar D.N.I. 22.120.523.- Edificación ubicada s/ calle 9 de Julio 442 de Elena con living, pasillo de distribución, cuatro (4) habitaciones, baño, comedor, cocina, lavadero, galería cerrada (la que se encuentra edificada en parte sobre lote 18 y en parte sobre lote 19).- Patio formado por los lotes 18 y 19 de la manzana H. En el fondo del lote 18 hay una pileta con su vereda, dos (2) piezas al fondo sin puerta y pegado a la galería otra habitación (estas 3 últimas habitaciones sumamente precarias).- Ocupado por la Sra. Lidia Alejandra Fernández y su hijo Franco González.- Manifestando la Sra. Fernández al momento de la constatación que viven en la propiedad descrita en calidad de propietarios. Sin Base. Condiciones: dinero

contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (3% a cargo comprador y 3% a cargo ejecutado) y más 4% sobre precio compra concepto art.24 ley 9505 y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, se podrá consignar saldo del precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva para uso judicial publica BCRA con más adicional del 2% mensual, desde el día n° 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. Si el importe de la seña fuera superior a los \$30.000 se deberá efectuar mediante transferencia a la cuenta presentes autos n°374/20098900 CBU 0200374851000020098906. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en la misma cuenta más arriba descripta.- Compra Comisión: art. 586 C.P.C.. Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Pos. Mín.: \$5000. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 28/08/2017.- Dra. Piñan Secretaria.-

3 días - N° 117511 - \$ 2482,35 - 14/09/2017 - BOE

O. Juez Fed. N° 2, Sec Dra. Isabel Mayoraz Nores en autos:Fisco Nacional AFIP C/Desiderio Diego Leonardo-Ejecución Fiscal-Exp. n°65401/2015 Eduardo Ambord Mat 01-28, subastará día 19/09/2017, 11hs. en Sede del Trib.calle C.Arenal Esq. W. Paunero-6to piso, Dominio EBY 291, Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Modelo S10 2.8 T.I (CA, Motor Chevrolet n° 40704090832, Chasis Chevrolet n° 9BG124AC02C422845, Mod/Año 2002, a nombre de la demandada; SIN BASE; COND: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión de martillero (10%) más IVA; Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT/CUIL. En estado Visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 18 de Setiembre de 15 a 18hs. Inf.:03516518089- No Publico. Fdo. Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal .-

2 días - N° 117677 - \$ 420,02 - 14/09/2017 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/9/2017 a partir de las 9.30 hs.

en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Ayrton Martinez - Toyota Corolla XEI 1.8 A/T 4P/10 - IKV 677 - 92.837 - Martin Merlo - Chery Skin Sedan 4P/13 - MOS 776 - 107.995 - Carlos Amaya - Suzuki Fun 1.4 3P/08 - HSF 595 - 71.721 - Juan Oviedo - Renault Clio 5P Expression PACK II/13 - NAQ 396 - 119.943 - Patricia Toledo - Chevrolet Fun 1.4 3P/08 - HLA 497 - 61.453 - Alejandro Chissere - Fiat Uno 1.4 8V 5P/12 - KWO 724 - 129.546 - Maria Florencia Delgado - VW Gol Trend 1.6 5P/09 - HTX 912 - 76.646 - Julia Mayda - Renault Clio 5P Pack Plus 5P/09 - IDI 951 - 78.285 - Waldo Gimenez - Chevrolet Classic LT Spirit 1.4/12 - LJL645 - 109.860 - Emanuel Galiano - VW Fox 1.6 5P/07 - GDL 728 - 70.851 - Pablo Sanchez - Chevrolet Agile LT 5P/13 - MKV 062 - 198.620 - Marcelo Heredia - Fiat Palio Sporting 5P/13 - LSE 672 - 50.066 - Emanuel Barrionuevo - Renault Megane III 2.0 16V/12 - LIW358 - 245.834 - Eduardo Carranza - Chevrolet Celta 1.4N LT /13 - MIX 554 - 97.054 - Sandra Carezzano - Ford Ecosport Titanium 1.6 MT /13 - MQU902 - 283.942 - Telmo Mina - Iveco Daily 55C16 Paso Chasis c/Cab/13 - NDS806 - 248.056 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 11/09/2017.

1 día - N° 117903 - \$ 557,23 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: O. Juz Civil, Com, Concil, y Flia Rio II, Secretaria N° 2, en autos: "HELLMAN WORLDWIDE LOGISTICS C VHB REPUESTOS AGRÍCOLAS S.A. - EJECUTIVO" EXPTE. 1232104, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, rematará el día 14 /09/2017 a las 10 hs., en Sala de Remates del Tribunal sita en calle Mendoza 979 Planta Alta, Rio II; PICK-UP, L200 2.5 marca MITSUBISHI, DIESEL (CABINA SIMPLE), dominio CHI 684, inscripto a nombre de V.H.B REPUESTOS AGRICOLAS S.R.L. CONDICIONES: Sin base, mejor postor debiendo el

comprador constituir domicilio y abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo con mas la comisión de Ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 5.000. Compra en comisión Art 586 CPCP. Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta o dentro de los 3 días de la notificación de la resolución que la aprueba, devengará un interés igual a la TP promedio que suministra el BCRA, más el 2% mensual; razón por la cual, podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. EXHIBICION: Pasaje Agustin Perez 98 dias 12 y 13 /09/ de 15 a 17 hs. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF: 12/ 09/2017. FDO: MARCELO A. GUTIERREZ SECRETARIO.

2 días - N° 118345 - \$ 1146,08 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) "Edificar SRL - Quiebra Prop. Comp." (N°4888890), venta directa Casa 10, Complejo Sagrada Familia II, Yavi N°4482, B° Las Palmas, Cba., no sometido aún al rég. P.H.: 2 dorm. Sup. cub. 54,50m2 aprox., ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 20.09.17 en Juzgado (Caseros 551, PB, pasillo central); apertura sobres:21.09.17, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$300.000., seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, IVA (10,5%), com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000091262756, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 2,5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 2% mensual. Empate: diferencia no superior a \$ 10.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$ 10.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: escrit., reg. coprop. y adm., planos subdivisión, imp. y tasas percent. corresp. Mart. Jud. Jorge M. Núñez (MP 1-889), Bolívar 553, 2° "C". INFORMES: Cr. Werbin 0351-4238620 y 0351-156506706; Mart. 0351-155202456; martillero.asociado@gmail.com. Exhibición:

14.09.17 de 17hs a 18hs y 16.09.17 de 11hs a 12hs. Firmado: Marcela S. De la Mano –Prosecretaria Letrada-

5 días - N° 116264 - \$ 2120,60 - 19/09/2017 - BOE

O. Juez 2º Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROSSO, DANIEL ANTONIO –Pres. Mult. Fiscal – Expte.: 2128100; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, remarcará el 20/09/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales); Lte 22 Mza. 3 de Va. Flor Serrana, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 850,72m2, Mat. 1345411, baldío y desocupado. COND.: Base: \$2022. Post. Mín: \$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% seña, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subasta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20135906 CBU 0200349651000021035960. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIT/CUIL. Inscripción: Acdo. Regl. 1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 12/09/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

1 día - N° 118661 - \$ 507,68 - 14/09/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "BONETTO, JUAN ANTONIO-CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 3485585)" se ha dictado la siguiente Resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO N° 226, VILLA MARÍA, 06/09/2017, Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... SE RESUELVE: 1) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del Art. 37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución del Art. 36, Ley 24.522, el día 10 de noviembre de 2017 (10/11/2017). 2) Hacer saber al concursado que deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al Art. 41, Ley 24.522, el día 04 de diciembre de 2017 (04/12/2017). 3) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el Art. 39, Ley 24.522, hasta el día 21 de diciembre de 2017 (21/12/2017). 4) Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de categorización, el día 21 de febrero de 2018 (21/02/2018). 5) Hacer saber al deudor que para

el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los Arts. 43 a 45, Ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 30 de julio de 2018 (30/06/2018). 6) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del Art. 45, Ley 24.522 se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2018 (27/08/2018) a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. 7) Hacer saber al concursado que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (Art. 45 Ley 24.522), vence el día 05 de setiembre de 2018 (05/09/2018), (...) Fdo. Alberto Ramiro Domenech, juez. QUEDA UD. NOTIFICADO, BAJO PERCIBIMIENTO DE LEY.

5 días - N° 118598 - \$ 4047,70 - 20/09/2017 - BOE

EDICTO: Juzg. 1º Inst. y 33º Nom. C. y C. Cba (Conc. y Soc. N° 6). Secr: Beltramone. Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO MONTEVIDEO I O TOULOUSE I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES – CIAS. DE SEGURO)" (EXPTE. N° 6227484), por Sent. 213 del 10/7/17, Auto 94 del 29/8/17 y dec. del 31/8/17 se resolvió lo siguiente: 1) Ordenar la liquidación del Fideicomiso Montevideo I o Toulouse I -de naturaleza inmobiliaria-, constituido mediante instrumento privado elevado a Escritura Pública N° 40, Sección A, de fecha 10/8/07, sito en calle Montevideo esquina Artigas de esta ciudad, cuyo Fiduciario es el Sr. Raúl Eugenio Ingaramo (D.N.I. N° 11.306.318), en el marco de cuanto disponen el art. 1687 y cc. del CCCN y las normas pertinentes de la LCQ. 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (10/7/17) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 19/10/17. 3) Informe Individual: 01/12/17. 4) Sentencia de verificación: 27/12/17. 5) Informe General: 28/2/18. 6) Liquidador: Cr. Carlos Alberto Salcedo (MP 10-05147-2); domicilio en Lima 90, 4º piso, oficina "7", Cba. Of: 7/09/17

3 días - N° 118373 - \$ 1604,31 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "FORJA ZENON PEREYRA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA"- SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y SEIS.- San Francisco, 22 de Agosto de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:

... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma FORJA ZENON PEREYRA S.R.L., CUIT N° 30-70881079-3, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 2004 bajo Matrícula N° 6426-B, con domicilio real en Ruta Nacional N° 19 km. 142,5 de la localidad de Colonia Malbertina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5º) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Postal, Andreani y Seprít, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a los socios integrantes y gerentes de la firma fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin, oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Córdoba, conforme al Acuerdo dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99), haciéndose saber que la medida deberá efectivizarse respecto de los socios gerentes según constancias obrantes en autos a saber: Oscar José BOSSIO, de apellido materno Daniele, casado en primeras nupcias con doña Elba Jorgelina Torasa, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 454 de la localidad de Zenón Pereyra (Provincia de Santa Fe), nacido el 04/06/1947, titular de D.N.I. N° 6.446.848 y Daniel Antonio MARTINEZ, de apellido materno Blua, casado en primeras nupcias con doña Olga Tichensky, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Perú N° 958 de esta ciudad, nacido el 17/07/1932, titular de D.N.I. N° 6.413.452.- 8º) Designase la audiencia del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 8:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo.- Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.- 9º) Fíjase el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL CO-

RRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10º) Fijase el día SIETE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.Q.- 11º) Fijase el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2018 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.- 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desamparamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), ANSES y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 15º) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin, ofíciase.- Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Horacio Enrique VANZETTI - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Daniel Helder MORERO quien fija domicilio en calle Bv. 9 de Julio Nro. 1061, de esta ciudad.- San Francisco, 04 de septiembre de 2017.-

5 días - N° 116526 - \$ 6356,90 - 15/09/2017 - BOE

Juzg. 1º. Inst. y 33º. Nom. en lo Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 1) Córdoba, en Autos: EXPEDIENTE: 6520198 - ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - “SENTENCIA NÚMERO: 277. CÓRDOBA, 28/08/2017. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada “ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A.” (CUIT 30-71048420-8), inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°8098-A y con domicilio y sede social en calle De Los Húngaros N° 5255, Bº Los Boulevares, de esta ciudad; clasificándolo en la categoría “A” como ‘Gran Concurso’...X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verifi-

cación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete (23/10/2017), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. Fdo. Marcela Antenucci – Juez.-. SINDICATURA PLURAL: Estudio Ledesma-Fernandez: cdres. Juan Carlos Ledesma y María Fabiana Fernandez; Domicilio: Montevideo 556 – Córdoba.

5 días - N° 116815 - \$ 1186,40 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos “PRESAL S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” Expte. N° 6259768, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 237. CORDOBA, 18/08/2017.Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la quiebra de PRESAL S.A. C.U.I.T. N° 30-69425271-7, con domicilio social en calle Sucre N° 25, 1º Piso, Of. 1 (fs.325 vta.) de la ciudad de Córdoba. (...). III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.) (...). XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 17 de noviembre de 2017. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 15 de febrero de 2018. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 18 de mayo de 2018. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2018. XVIII) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º b). (...).” Se hace saber que la Sindicatura designada en autos se encuentra comprendida por los Cres. Juan J. Crespo, María Elena Stella y Fernando D. Perasso, fijando domicilio en Dr. Federico Padula n°3287, con horario de oficina de lun a vie de 17 a 20.30 hs. Fdo.: Laura MASPERO C. de GONZALEZ – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 117132 - \$ 2454,05 - 15/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace

saber que en autos: “VERGARA, PABLO ENRIQUE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE” (Expte. N°6374847), se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 279. Córdoba, 29.08.2017.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Enrique Vergara (DNI N° 17.385.410, CUIL N° 20-17385410-3), con domicilio real en calle Pasaje Rosales N° 3484, Bº San Vicente, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- ...VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del primero que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.) ...XVI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 13.10.2017. XVII) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29.11.2017. XVIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 18.12.2017, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XIX) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 20.02.2018. ...Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.” Fdo.: Marcela S. Antenucci – Juez. Síndico interviniente: Cra. Graciela Del Valle Altamirano, con domicilio en Av. Gral. Paz N°108, 2º Piso, de esta Ciudad. OF.: 07.09.17.

5 días - N° 117328 - \$ 3811,20 - 14/09/2017 - BOE

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. C. y de Flia. de Marcos Juárez en autos “CESARONI, OMAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA” (Expte. N° 2768487). En la ciudad de Marcos Juárez, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, siendo día y hora designados para que tenga lugar la audiencia a los fines de sorteo de síndico, comparece ante S.S. y Secretaria autorizante el representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Contador Mantegari, Marina (Mat. 10-15077-3)). Previa espera de ley, se declara abierto el acto y realizado el sorteo respectivo resultó desinsaculada la Bolilla N° 12 correspondiente a la Cra. Natalia Ivon Salcedo (MAT. 10.15228-1), con domicilio en calle Belgrano N° 845 (...). Fdo: José María Tonelli; Juez... En la ciudad de Marcos Juárez, a los treinta y un días del mes de agosto de 2017, siendo día y hora de audiencia a los fines de aceptación de cargo de Síndico sorteado, comparece ante SS y Secretario actuante la Contadora Natalia Ivon

Salcedo, D.N.I N° 28.344.032, matrícula profesional N° 10.15228.1, quien previo juramento que prestó en debida y legal forma dijo: Que venía a aceptar el cargo para el que había sido designado, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Belgrano N° 845, de esta ciudad, teléfono 0351-156622763- fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 hs a 16:00 hs. (...). Fdo: José María Tonelli; Juez...

5 días - N° 117586 - \$ 3140,40 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 13ª Nom CyC Concursos y Sociedades N° 1 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GUERRIERI, DIEGO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 6318600, por Sentencia N° 408 del 24/02/2017, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr Diego Gabriel Guerrieri, DNI 31.041.222, con domicilio real en calle Wilson 2298 PA de B° Yofre N y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Urquiza N°40 PB, ambos de esta ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Roberto Jaime Reisin, con domicilio en calle Bolivia N°257, 9° A, horario de atención de lunes a viernes de 16 a 20 hs, Córdoba, el día 16/10/2017

5 días - N° 117020 - \$ 773,30 - 15/09/2017 - BOE

Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación C.C.F. y C.- Secretaria Cinco - de Río Tercero - Expte.N° 1665669 - MARTINO, ALBERTO CEFERINO – CONCURSO PREVENTIVO - AUTO: 272. RIO TERCERO, 14/06/2017... RESUELVO: 1.- Homologar el Acuerdo Preventivo propuesto por la parte concursada Sr. Alberto Ceferino Martino D.NI 17.456.796, aprobado por los acreedores según las conformidades en autos... P, HS Y DC. Fdo: Dres. Romina Sánchez Toraza- Juez- y Juan Carlos Vilches- Secretario

5 días - N° 117021 - \$ 371 - 15/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y Flía de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec 4, en autos "DOÑA LUCIA S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 6312843), ha resuelto mediante Sentencia N° 104 de fecha 06/09/2017 declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de DOÑA LUCIA SRL, CUIT 33-71231928-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 15.761 B del 13 de diciembre de 2012, con domicilio en Buenos Aires 1734 de Villa María y con domicilio legal en Salta 1212 de

la misma ciudad, dedicada a la explotación tambera de fluido de leche vacuna.- Se fijaron las siguientes fechas: Audiencia a los fines del sorteo de Síndico para el día 12 de Septiembre pxmo. a las 10:30 hs.; 26 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico que resulte designado; 26 de Diciembre de 2017 para que la sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y hasta el día 14 de Marzo de 2018 para que acompañe el Informe General (art. 39, LCQ); fijar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14, inc. 10, LCQ, para el día 26 de Julio de 2018 a las 10:30hs., la que se llevará a cabo en la sala de audiencia de este Tribunal, la que, en caso de resultar día inhábil, se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

5 días - N° 117375 - \$ 1637,30 - 18/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. Y Familia de 2º Nom. - Sec. n.º 3 de la Ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "ANSELMO, FRANCISCO PEDRO Y ANSELMO VÍCTOR MARCELO S.H. - CONCURSO PREVENTIVO – (Expte. n.º 6520803)" ha resuelto mediante Sentencia N.º 85, de fecha 25/08/17, declarar la apertura del concurso preventivo de la firma "ANSELMO, FRANCISCO PEDRO Y ANSELMO VÍCTOR MARCELO S.H." CUIT 30-70713992-3, con domicilio social en calle Iturraspe 1909 de la Ciudad de San Francisco – Dpto. San Justo, integrada por los Sres. Víctor Marcelo Anselmo, D.N.I. N.º 25.704.316, y Francisco Pedro Anselmo, D.N.I. N.º 6.422.025. Se fijó hasta el día 27/10/2017 próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado. El día 01/09/2017 se designó por sorteo como Síndico al Cr. Mario Ernesto Demarchi, con domicilio legal en calle Colon N° 184 de la Ciudad de San Francisco. Se fijó hasta el día 13/12/2017 a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Particular previsto por el art. 35 de la ley 24.522. Se fijó fecha para que la Sindicatura presente el Informe General para el día 01/03/2018. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, para el día 16/08/2018 a las 09:30 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurrán a ella, y si no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. Se declara pequeño concurso al presente proceso con los alcances previstos por

el art. 289 de la ley concursal. San Francisco, 08 de septiembre de 2017. Fdo. Rosana Rossetti de Parussi – Secretaria.

5 días - N° 117763 - \$ 2239,40 - 20/09/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

"El Señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. DEMARCO, Juan Rodolfo. En los autos caratulados "DEMARCO, JUAN RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP 6261523" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO: SUÁREZ, Héctor Daniel; Juez de 1ra. Instancia.- VILLADA, Alejandro José; Secretario Juzgado 1ra. Instancia"

1 día - N° 118624 - \$ 266,02 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil., Com. y Flia de 3º Nom. Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Héctor BRUNO, DNI N° 7.976.133, en autos caratulados: "Raúl Héctor BRUNO-Declarat. de Herederos" expte. N°6457780, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, 07/09/2017. Secret.: Baigorria, Ana Marion-Juez: Guadagna, Rolando Oscar.

1 día - N° 118560 - \$ 224,31 - 14/09/2017 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst y Única Nominación en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Mauricio Gerónimo MARRO, DNI N° 6.645.469, en autos "2887426 – MARRO, MAURICIO GERONIMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 12 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Nora G. Lescano: Juez – Dra. Nora. G. Cravero: Secretaria.

1 día - N° 118340 - \$ 253,98 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 16º Nom. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREYRA

BELTRAN, Santiago Alejandro, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo: Sueldo Juan Manuel. Juez. Bruno de Favot Adriana Luisa. Secretaria. Córdoba 12 de Septiembre de 2017.

1 día - N° 118551 - \$ 195,93 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 50ª Nom. de la Cdad. de Córdoba, en autos caratulados: "BARRIO, MARTA DOLY-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6191219. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/09/2017 Fdo. Dr. Dra. Benitez de Baigorri, Gabriela M. Juez; Alcaza, Alejandro C. Prosecretario.

1 día - N° 118580 - \$ 226,89 - 14/09/2017 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RIBOTTA JUAN AMERICO, por edicto publicado por un día en el boletín oficial (Conforme Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 CCC) en los autos "RIBOTTA JUAN AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6346180) que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Almada - Prosecretaria, Dra. Alejandrina Delfino - Juez. - Morteros, agosto 2017.-

1 día - N° 115560 - \$ 160,06 - 14/09/2017 - BOE

Sr Juez de 1ª Ins y 2ª Nom en Civ Com y Flia Sec N°3 -Villa María, Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante FLORENTINO ELIO GIORDANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. en autos: "GIORDANO, FLORENTINO ELIO - TESTAMENTARIO" Expte N° 6301200. Villa María, 24/08/2017 Fdo. FLORES, Fernando-Juez-BRANCA, Julieta-PROSECRETARIO.

1 día - N° 115619 - \$ 185,18 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVIL.COM.CONC Y FAMILIA, - Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez Marcelo Antonio, de la ciudad de Río Segundo,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. BONETTO, DANTE DAMASO, D.N.I. N° 6.424.232 y RONZONI, NANCY TERESITA, DNI 3.624.588 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "BONETTO, DANTE DAMASO - RONZONI, NANCY TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 6377515, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 05/09/2017. FDO:MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GUTIERREZ, Marcelo Antonio SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 117225 - \$ 148,18 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba. Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo en autos "MUSRI, GILBERTO GREGORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 6199129", tramitados en el juzgado de referencia, secretaria del Dr. FOURNIER, Horacio Armando, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MUSRI, Gilberto Gregorio, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Abril de 2017.

1 día - N° 117378 - \$ 107,68 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONSERRAT ANDRES ABEL en autos caratulados MONSERRAT ANDRES ABEL - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 6312572/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/08/2017. Juez: Abellaneda Roman Andres- Sec.: Sanchez Alfaro Ocampo, Maria Alejandra Noemi.

1 día - N° 117412 - \$ 87,70 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 2º Nom. en lo Civ y Com. de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Nélica Marcelina Del Mestre, DNI: 02.780.676 en los autos: "DEL MESTRE, NELIDA MARCELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 2867926 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo: PAVÓN, Mariana Andrea - Juez de 1ra Instancia - BORGHI PONS, Jéscica Andrea - Secretaria. Río Tercero 05/09/2017.

1 día - N° 117667 - \$ 125,23 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación, en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ernesto Lerda, en los autos caratulados "LERDA ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 6336014", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Villagra De Vidal, Raquel, (Juez 1ra. instancia) - Dra. Matus de Libedinsky, María Josefina (Secretaria 1ra. Juzgado instancia). Córdoba, 29 de junio de 2017.

1 día - N° 117550 - \$ 76,90 - 14/09/2017 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civ y Com, con asiento en la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dra. Dominguez, Viviana Marisa cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HERRERA, RUBEN EDUARDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "HERRERA RUBEN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 6456556). Córdoba. 8 de Septiembre de 2017. Dominguez, Viviana Marisa (Secretaria).

1 día - N° 117625 - \$ 88,78 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIONICIO ATANACIO LUDUEÑA o DIONICIO A. LUDUEÑA, ROSA CATALINA ARROYO y VICTOR HUGO LUDUEÑA, en estos autos caratulados "LUDUEÑA, DIONICIO ATANACIO o DIONICIO A. - ARROYO, ROSA CATALINA - LUDUEÑA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6211043, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/08/2017.- Prosecretario Letrado: De Jorge, María Sol - Juez: Monfarrell, Ricardo Guillermo.-

1 día - N° 117653 - \$ 117,94 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez 1ª Inst Civ. Com. Conc. Y Flia 2A. Nom-Sec 4.-Cosquin. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. ZARATE, ERNESTO NICOLAS para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos

"ZARATE, ERNESTO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expt N° 2458834" por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC) 01/03/2017. Fdo: Silvia Elena Rodriguez (Juez Reemplazante) Maria Luz Pereyra (Sec).

1 día - N° 117701 - \$ 95,53 - 14/09/2017 - BOE

Villa María, 01/09/2017.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CECILIA MARIA GIORDANO, en autos caratulados "GIORDANO, CECILIA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 6503973), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- FIRMADO: FLORES, Fernando Martín – JUEZ de 1ra. INSTANCIA; BRANCA, Julieta – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 117776 - \$ 93,64 - 14/09/2017 - BOE

El sr. Juez de 1ra. Ins. y 42 nom Civil, ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALFREDO VIOTTO, D.N.I N° 14.580.320, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "Viotto, Daniel Alfredo, Declaratoria de herederos, expte N° 624939. Fdo: Juan Manuel Sueldo, Juez. Gabriela María Pucheta de Tiengo: Secretaria.

1 día - N° 117569 - \$ 63,13 - 14/09/2017 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Francisco García en autos "GARCIA, Francisco - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6232448" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).. Cba, 19/04/2017. Sec.: Dra. Pala De Menéndez, Ana María - Juez: Dra. Carrasco, Valeria Alejandra.

1 día - N° 117793 - \$ 127,12 - 14/09/2017 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. LUNA, SAVINA DNI: 3.633.350 en autos "MONTERO, RODOLFO ERNESTO - LUNA, SAVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 5455588" y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).. Cba, 10/08/2017. Sec.: Dr. MASSANO, Gustavo Andrés -Juez: Dra. LEDESMA, Viviana Graciela - Secretaria de 1° inst..

1 día - N° 117799 - \$ 130,90 - 14/09/2017 - BOE

La Juez Civ. y Com. de 1ra Inst. y 1ra. Nom de la ciudad de Córdoba, en autos: "LOZA, ANGEL JESÚS–DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 6515212), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JESÚS ANGEL o ANGEL JESÚS LOZA, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo: Dra. Marta S. Gonzalez de Quero–Juez; Dra. Adriana Bruno de Favot–Sec-

1 día - N° 118421 - \$ 172,60 - 14/09/2017 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1° Inst. y 8 nom., en lo Civil y Com. de CBA, en autos caratulados "STOLAVAI, Apolinario Pascual - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 6246409", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. STOLAVAI, Apolinario Pascual, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. y C., y art. 2340 del Código Civil y Comercial). CBA 06/09/2017. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo; JUEZ – SIEBER, Eleonora Dafne; PROSECRETARIA.-

1 día - N° 117845 - \$ 107,14 - 14/09/2017 - BOE

El Sr Juez 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 de RIO CUARTO, en los autos MARENCHINO, JUAN JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 6463226... Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del/los mismo/s para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. José Antonio Peralta – Juez. María Laura Luque Videla – Secretaria .Rio Cuarto 16/08/2017.-

1 día - N° 118228 - \$ 247,96 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de San Francisco Sec. 3° cita y emplaza

a los herederos y acreedores de CLERI, Victorio y GÓMEZ, María Jesús Diolanda, en los autos caratulados: "CLERI, Victorio y GÓMEZ, María Jesús Diolanda" - Declaratoria de Herederos - Expte. 6568495" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti-Juez- Rosana Rossetti de Parussa-Secretaria.-

1 día - N° 118320 - \$ 220,87 - 14/09/2017 - BOE

La Carlota.El Sr Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de La Carlota; en los autos caratulados "GETINO ADUEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 3373189; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ADUEN GETINO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar de derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.-Fdo Rúben Alberto Muñoz (JUEZ).María de los Angeles Díaz de Francisetti (SEC).

1 día - N° 117493 - \$ 76,09 - 14/09/2017 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mario Osvaldo MARENGO en los autos caratulados: MARENGO, MARIO OSVALDO – Declaratoria de Herederos - Expte. 3329132 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 11/09/2017.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez de 1ra. Instancia – María de los Angeles RABANAL – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 118468 - \$ 266,45 - 14/09/2017 - BOE

La Carlota.El Sr Juez en lo Civil,Comercial, Conciliación y Familia, de La Carlota, en los autos caratulados:"GARCIA MARIA ELENA Y OTROS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte2976686; cita y emplaza los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARIA ELENA GARCIA, BAUTISTA GUILIANI, y JOSEFA MARGARITA GUILIANI; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibimiento de ley. Fdo Horacio M. Espinosa (Sec).-

1 día - N° 117492 - \$ 83,11 - 14/09/2017 - BOE

Rio Tercero. El señor Juez del 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°4 cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante NELIDA ARUANI DNI F. 8.360.009 en autos caratulados "ARUANI NELIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 6431808 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 08/09/2017. PAVON Mariana Andrea - Jueza- BORGHI PONS Jesica Andrea-Secr.-

1 día - N° 118243 - \$ 216 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero – Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Beretta, en autos "VILLARREAL, AMERICO GREGORIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 6349878" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AMERICO GREGORIO VILLARREAL – DNI N° 6.595.202, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -JUEZ- OLIVA, Mariela –PROSECRETARIA.- RIO TERCERO, 06/09/2017.-

1 día - N° 117734 - \$ 125,50 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados "ORDOÑEZ, Jorge Roque - Declaratoria de herederos - Expte. 6236539", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ROQUE ORDOÑEZ, DNI 18.016.341, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rafael Garzon Molina (Juez) y María Gabriela Del Valle (Prosecretaria letrada)

5 días - N° 118283 - s/c - 19/09/2017 - BOE

BELL VILLE – El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de PAULUCCI Juanita, D.N.I. 0.773.753, en autos caratulados "PAULUCCI Juanita – Declaratoria de Herederos", Expediente N° 6337344 – Cuerpo 1, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. Com.) Fdo. Dra.

BAEZA, Mara Cristina, Secretaria. Publicar por un día. Dra. Molina Torres de Morale Elisa Beatriz Jueza y Dra. Nieva Ana Laura Secretaria.

1 día - N° 114911 - \$ 150,61 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 36 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Cba. Secretaria a cargo de la Dra Inaudi de Fontana Maria Soledad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marcial Blanca Nelida D.N.I. 3589342 en los autos caratulados "MARCIAL BLANCA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 6439236" para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art. 2340 2do párrafo C.C.C.N.)

1 día - N° 115835 - \$ 79,33 - 14/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil, Com. Concil. y Flia. de Río III, Secretaria N° cuatro (4) cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BECCARIA Elba D.N.I. 7304.100 en autos caratulados "Expte. 3567516 - BECCARIA ELBA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río III, 21/06/2017 . Dra Mariana Andrea Pavon –Juez- Dra. Hilda Mariela Ludueña –Secretaria-

1 día - N° 116174 - \$ 92,29 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación. En lo Civil y Comercial de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNIOT – LUCIA ISABEL, D.N.I. 0.610.593, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "FERNIOT, LUCIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – JUZG. 1A INST. CIV COM 2A NOM-SEC– EXP. N° 6303567. CBA, 31/08/2017. Dr. Almeida Germán – Juez de 1ra. Instancia – Dra. Checci María Verónica – Secretario de 1ra. Instancia.

1 día - N° 116572 - \$ 113,08 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTO VICENTE VIDELA y MARIA PERALTA, en los autos caratulados "VIDELA, CASTO VICENTE - PERALTA, MARIA – Declaratoria de Herederos" (Expte.: 6556826), para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo.: Gabriela Castellani – Jueza –

Silvia Lavarda - Secretaria. San Francisco. 4 de Septiembre de 2017.

1 día - N° 116789 - \$ 83,38 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del SR. TABORDA JAVIER; en los autos caratulados "TABORDA JAVIER- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 6314929" por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 25 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Martínez Gavier Susana Esther –Juez; Dr. Ruiz Jorge Humberto –Secretario.

1 día - N° 116903 - \$ 86,35 - 14/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOEMI DORA CARLETTI, D.N.I. 1.384.994 en autos "6355923 –CARLETTI NOEMI DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad- Juez. OLIVA Mariela –Prosecretario Letrado. Río Tercero, 23/08//2017.-

1 día - N° 116974 - \$ 139,81 - 14/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCÍA, BLANCA JULIA En autos caratulados GARCÍA, BLANCA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 6357530 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba, 03/08/17. Fdo. Román Andrés Abellaneda - juez, María Soledad Inaudi de Fontana – Secretaria

5 días - N° 117003 - \$ 384,50 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 42ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MAREGA CELSO JUAN LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 6321360 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Celso Juan Luis Marega, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.

cibimiento de ley. CORDOBA, 27/07/2017. Juez: Juan Manuel Sueldo – Sec: Gabriela Maria Pucheta de Tiengo

5 días - N° 117036 - \$ 412,85 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil. Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "BORELLA JUAN RAMÓN ALBERTO O JUAN RAMON - BUSTOS SEGUNDA PRIMA" en los autos "BORELLA, JUAN RAMON ALBERTO O JUAN RAMON - BUSTOS, SEGUNDA PRIMA O SEGUNDA PRIMA BUSTOS VDA. DE BORELLA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 6314904", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.).- Fdo. RABANAL, Maria de los Angeles – Secretario.- AMIGO ALIAGA, Edgar.- Juez 1ra Instancia.- Marcos Juárez, 01/09/2017.-

1 día - N° 117054 - \$ 156,55 - 14/09/2017 - BOE

ARROYITO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, C.C.F., N.y.J.P.J. y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Alberto Larghi, secretaria Dra. Marta Abriola, en los autos caratulados "LISTELLO NESTOR JOSE -Declaratoria de Herederos-" (EXPTE. 3467444), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, NESTOR JOSE LISTELLO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos de referencia, bajo apercibimiento.

1 día - N° 117135 - \$ 94,99 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez Civil y Com. 1º Inst. 6º Nom. de Rio Cuarto, Dra. Martinez de Alonso, en los autos caratulados: "ESTAVRE DE RAMIREZ, ORFELIA Y OTROS -Declaratoria de herederos", expte.nº 747983 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, SERGIO DANTE RAMIREZ, DNI 14.876.919 para que dentro de los treinta (30) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Mariana Martinez de Alonso -Juez-Dra. Mana Carla-Secretaria

1 día - N° 117220 - \$ 89,59 - 14/09/2017 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y com. Sec. n° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

de los causantes, Sr. Jose Enrique Cejas, DNI 7.824.337 y Leonor Gastaldi, DNI 7.559.099 en los autos caratulados: "CEJAS, JOSE ENRIQUE - GASTALDI. LEONOR -Declaratoria de herederos", expte. n° 6474926. para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 24/08/2017. fdo. Dr. Guadagna, Rolando Oscar (Juez), -Baigorria, Ana Marion (Secretario)

1 día - N° 117223 - \$ 104,17 - 14/09/2017 - BOE

Rio Cuarto, 16 de agosto de 2017. La Sra. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Com. Sec. n° 10, en los autos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BAREZ ANTONIO ERNESTO, MI 6.652.475 en los autos caratulados: "BAREZ, ANTONIO ERNESTO -Declaratoria de herederos", SAC 6355851, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 117226 - \$ 85 - 14/09/2017 - BOE

RIO CUARTO, el Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 7º Nom. Sec. n° 14 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS JOSE PASCUAL FRANCISCO GATTARI, DNI n° 11.689.427 en los autos caratulados: "GATTARI, CARLOS JOSE PASCUAL FRANCISCO -declaratoria de herederos", expte. n° 6514878 para que dentro del término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 01/09/2017

1 día - N° 117228 - \$ 83,38 - 14/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y Fam. de 2da. Nom - Secretaria n° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CERIONI, Tomas L.E. n° 2.953.544, en los autos caratulados: "CERIONI, TOMAS -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6454762), para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. of. 14/08/2017

1 día - N° 117230 - \$ 80,68 - 14/09/2017 - BOE

RIO CUARTO EL Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil. Com. y Fam. de 1º Inst. y 7º Nom- Sec. n° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DECCA, Edgard Bruno DNI n° M 6.536.080,

en los autos caratulados: "DECCA, EDGARD BRUNO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6454744), para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. of. 23/08/2017

1 día - N° 117231 - \$ 78,25 - 14/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La juez en lo Civ. y Com. de 6º Nom- Sec. n° 12, en autos caratulados: "DENIZ Y/O DENIS, Albino - DIEZ, Isabel -declaratoria de herederos", expte. n° 3580129 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, Doña ISABEL DIEZ, DNI F 1.547.782 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Martinez de Alonso, Mariana Juez, Aramburu, Ma. Gabriela Sec. Rio Cuarto, 30/08/2017

1 día - N° 117233 - \$ 83,38 - 14/09/2017 - BOE

ALBARRACIN FRANCISCA AMALIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. El juzg. 1 Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez Y Juv., Pen., Juvenil y Faltas – S.C. de la Ciudad de Oliva, en autos caratulados "Francisca Amalia Albarracín- Declaratoria de Herederos" (Expte. 3517685), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. CALDERON de STIPI-SICH, Lorena Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. NAVELLO, Víctor Adrián - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oliva, Septiembre de 2017.

1 día - N° 117240 - \$ 142,51 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41 Nom. Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS CISNEROS en autos caratulados CISNEROS, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 6239855, para que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/06/2017. Juez: Cornet, Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo, Lucila María.

5 días - N° 117265 - \$ 365,60 - 20/09/2017 - BOE

EXPTE. 6479000 - BERTAGNA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM-SEC - Córdoba, 04 de Septiembre de 2017. Proveyendo a fs. 31/32:

Agréguese oficio. Téngase por acreditado el estado civil del causante.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. MAYDA, Alberto Julio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - AZAR, Nora Cristina - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 117298 - \$ 177,61 - 14/09/2017 - BOE

Laboulaye- El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la herencia de Vilma Fanny DURAND para que en el término de veinte (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "DURAND Vilma Fanny –Declaratoria de Herederos – Expte. N° 6502096," Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 2º párrafo CCC). Laboulaye, 10 de agosto de 2017.- FDO: Dr. Jorge David Torres –Juez. Dra. Karina Giordanino- Secretaria.

1 día - N° 117320 - \$ 135,22 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 43 Nom. Civ y Com. de la Ciudad De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MATEOS RAQUEL VICTORIA, en los autos caratulados "MATEOS RAQUEL VICTORIA- Declaratoria de Herederos" Expte. 6225954, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02 de junio de 2016. Juez. MONFARREL, Ricardo Guillermo. Secreretario: ROMERO, María Alejandra.

1 día - N° 117376 - \$ 92,02 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, COMOLLO, JORGE ALBERTO, en los autos caratulados "COMOLLO, Jorge Alberto- Declaratoria de Herederos" Expte n° 6358678, para que en el término de treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11 de Agosto de 2017. Juez: MONFARREL, Ricardo Guillermo. Prosecretario Letrado: AGOPIAN de LATELLA FRIAS, Karina Ingrid.

1 día - N° 117392 - \$ 100,12 - 14/09/2017 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes DON MANUEL PAULINO CUENCA (D.N.I. 6.632.746) Y DOÑA ALICIA LUJÁN RODRÍGUEZ (D.N.I. 6.351.604), en autos caratulados: CUENCA, Manuel Paulino y RODRÍGUEZ Alicia Luján – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 3318853) para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de Mayo de 2017. Fdo. Fernanda Bentancourt, Juez – Silvana del Valle Varela, Secretaria.-

1 día - N° 117533 - \$ 127,93 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Concil y Flia de Cruz del Eje, Secretaria 2, en autos MARTIN MARIA EMILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 6509164, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de Maria Emilia MARTIN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. Párr. CCCN). Cruz del Eje, agosto 30 de 2017.- Ana Rosa Zeller de Konicoff-Juez – Maria Martinez-Secretaria

1 día - N° 117559 - \$ 94,99 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 9a. Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, MARGARITA BEATRÍZ Y/O MARGARITA B. MUCCILLO Y/O MUCILLO Y/O MUCCILLI, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "MUCCILLO Y/O MUCILLO Y/O MUCCILLI, MARGARITA BEATRÍZ Y/O MARGARITA B. - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expediente 6076286, bajo apercibimiento.

1 día - N° 117640 - \$ 92,29 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 5a Nom Civ. y Com., en autos caratulados: DIVITA MARIA CRISTINA –Dec. de Herederos Expt No 6514312 cita y

emplaza a los herederos y acreedores de María Cristina Divita y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/09/17 Secretario: Lincon, Yéssica Nadina– Juez: Monfarrell, Ricardo Guillermo

1 día - N° 117867 - \$ 70,42 - 14/09/2017 - BOE

VILLA MARIA-Juzg.1º Inst. 2º Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELIDA FLORINDA BASSO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "BASSO ELIDA FLORINDA-TESTAMENTARIO - EXPTE N° 6514407". Villa María, 07/09/2017. Fdo: FLORES, Fernando Martin - Juez, HOCHSPRUNG DE BUSTOS Daniela –Secretaria.-

1 día - N° 117648 - \$ 68,53 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ DOLORES LIDIA y MONTOLLA HUMBERTO GUILLERMO, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ DOLORES LIDIA – MONTOLLA HUMBERTO GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 6228534" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/08/2017. Dra. Magdalena PUEYREDON: Juez. Dra. María Constanza ESPECHE: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 117704 - \$ 90,94 - 14/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst C.C. y 2ª Nom. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTRO LEOPOLDO BENITO en autos " CASTRO LEOPOLDO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 6487500" para que dentro treinta días corridos (Art.6 C.C. y C.N) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/08/2017. Juez:ALMEIDA, Germán.Secretaria:CHECCHI, María Verónica. Dec Rectificac.: Córdoba, 06/9/2017 fdo.: OVIEDO, Paula Ileana - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 117740 - \$ 101,74 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "CATALANI, STELLA MARIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTEDIENTE N° 6498960); cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de STELLA MARIS CATALANI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 6 de Septiembre de 2017.- Dra. González de Quero, Marta Soledad (Juez) – Dr. Riveros, Cristian Rolando (Secretario).-

1 día - N° 117741 - \$ 102,82 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. VALOR, NATALIA LORENA DEL VALLE - DNI N° 26.179.953 en autos caratulados "VALOR, NATALIA LORENA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6556630 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/09/2017. Fdo.: Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela - Juez De 1ra. Instancia; Dr. VILLADA, Alejandro José- Secretario.-

1 día - N° 117762 - \$ 107,95 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.-Com.-Conc. y Familia, secretaria a cargo del Dr Ruiz Jorge Humberto, de la Ciudad de Rio Segund - cita y emplaza a los herederos a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCARNACION GORNÉ ANTONIA DNI 7.166.040 para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su caracter, en los autos caratulados MATEOS, ANGEL LORENZO - GORNÉ, ENCARNACIÓN ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°6369468, bajo apercibimiento de ley Rio Segundo 4/09/2017 FDO: MARTINEZ GAVIER Susana Esther Juez 1ra instancia- Ruis Jorge Humberto Secretario.

1 día - N° 117654 - \$ 123,34 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1 inst. y 1 nom. de la ciudad de Cosquín sec 1.Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr Marcos Alberto Veliche, en autos "Veliche Marcos Alberto Declaratoria de Herederos" expte 3587443 por el termino de 30 días a partir de la fecha de publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cosquín 05/09/2017. Fdo. Gimenez Mariana Ines. Secretaria. Cafferata Juan. Juez.

1 día - N° 118304 - \$ 171,90 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. CIV. COM. 2ª NOM. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de STURAM, FIORAVANTI LUIS y FAT-

TORELLI, EMILIA JUANA O FALTORRELLI, EMILIA JUANA en autos caratulados "STURAM, FIORAVANTI LUIS - FATTORELLI, EMILIA JUANA O FALTORRELLI, EMILIA JUANA – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2965241/36" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/04/2017. Juez: Almeida, German – Sec.: Checchi, María Verónica.-

1 día - N° 117766 - \$ 104,98 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. 6ª Nom., Secretaría única (Dra. Ana Carolina Holzwarth), en autos "PICOTTE, MIGUEL ANGEL JOSE MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6201710), cita y emplaza a HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE PICOTTE, MIGUEL ANGEL JOSÉ MARTÍN, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, once de Septiembre de 2017.

1 día - N° 117782 - \$ 78,79 - 14/09/2017 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst. y 2º Nom. Civil, Com y Flia de Villa María, Cba. Sec n° 3 en autos: "SIADIS, JUAN REGIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (6503320); ha decretado: VILLA MARIA, 08/09/2017. "...Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante JUAN REGIS SIADIS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C. reformado por ley 9135)...NOTIFIQUESE"- Fdo: Dr. FLORES Fernando, JUEZ; Dra. HOCHSPRUNG de BUSTOS, Daniela Martha SECRETARIA

1 día - N° 117826 - \$ 115,78 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1 inst. y 1 nom. de la ciudad de Cosquín Sec 2 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Enrique Alberto Garay en autos "Garay Enrique Alberto Declaratoria de Herederos" Expte. 6359552 por el termino de 30 días a partir de la fecha de publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley Cosquín 23/08/2017. Fdo Nelson Ñañez secretario. Juan Cafferata Juez.

1 día - N° 118318 - \$ 160 - 14/09/2017 - BOE

Juez de 1º Ins. Civ. Com. Flia.4A-S7, de la ciudad de Villa María, en autos "DIAZ, MARTA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 6424758, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARTA ELSA DIAZ para

que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación - ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 05/09/2017. Fdo.:MONJO, Sebastian - JUEZ 1RA. INSTANCIA - CALDERÓN, Viviana Laura - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 117849 - \$ 97,69 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante ABEL PEDRO TECCO, DNI M. 6.288.573 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "TECCO, ABEL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 6583946°", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 6 de Septiembre de 2017

1 día - N° 117854 - \$ 93,37 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín FLORES, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JORGE ALBERTO ABADÍA para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "ABADÍA, Jorge Alberto – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 6512724), bajo apercibimiento de ley. Villa María, 8 de septiembre de 2017. Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Martha HOCHPRUNG de BUSTOS.

1 día - N° 118285 - \$ 213,90 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. YORIO, ENRIQUE JOSE - DNI N° 06.475.138 y Sra. NIETO, LAURA SUSANA - DNI N° 01.570.373 en autos caratulados "YORIO, ENRIQUE JOSE - NIETO, LAURA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6556685 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/09/2017. Fdo.: Dr. CORNET, Roberto Lautaro - Juez De 1ra. Instancia; Dra. LIKSENBERG, Mariana Andrea - Prosecretaria.-

1 día - N° 118336 - \$ 226,15 - 14/09/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ El Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. y Flia. Marcos Juárez, cita y emplaza

a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Gladys Edith MERIGO, DNI N° 13.434.629, en autos caratulados: "MERIGO Gladys Edith - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6256553), para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: José M. Tonelli, Juez; María José Gutierrez Bustamante, Secretaria. Marcos Juárez. Septiembre 2017.

1 día - N° 118311 - \$ 220,90 - 14/09/2017 - BOE

AUDIENCIAS

Villa Dolores. El Sr. Juez en lo Civ. Com. y Conc.. 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de Villa Dolores Juan Carlos Ligorria, Sec. N°2 en los autos caratulados "RODRIGUEZ JORGE OMAR C/SUCESION DE RAUL LOVAGNINI Y/O SUS SUCESTORES Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-Exp.6314303" cita y emplaza a la Sucesion de RAUL LOVAGNINI y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho a la audiencia de conciliación laboral fijada para el día 05/10/2017 a las 10,30hs., bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Fdo. Maria Raquel Carram-Prosecretaria-Villa Dolores, 07 de Agosto de 2.017.-

5 días - N° 118230 - \$ 1036,25 - 20/09/2017 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos: "SARMIENTO, LUCAS ANDRÉS c/ OCHOA, CRISTOBAL ALBERTO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS"- (EXPTE. 5859847)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/09/2017. Incorpórese para agregar. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútense la sentencia en los términos del art. 563 del C. P.C. De la liquidación de fs. 347/347 vta., vista a la contraria por tres días en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.... Notifíquese. FIRMADO: Dr. LAFFERRIERE, Guillermo Cesar (Juez de 1raº Instancia)- Dr. Maina, Nicolás (Secretario Juzgado 1ra Instancia).- Cba. 08/09/2017.-

1 día - N° 118542 - \$ 302,14 - 14/09/2017 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE HIDALGO JUAN JOSÉ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HIDALGO JUAN JOSÉ – Ejecutivo Fiscal - Expte. electrónico: 6477788", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal

Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 20/09/2017.

5 días - N° 118548 - \$ 2368,55 - 20/09/2017 - BOE

Arroyito 07-07-2017. Agréguese. por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda, la que tramitara como juicio abreviado de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 CCC.-Por ofrecida la prueba la que se tramitara en el termino de quince días.-Firmado Marta Inés Abriola- Secretaria

1 día - N° 118545 - \$ 137,88 - 14/09/2017 - BOE

(CORDOBA) El Señor juez de Primer Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria única, en autos caratulados "FLORES, SOLEDAD CAROLINA- FLORES, RENE FERNANDO– SUMARIA" (Expte. N° 6178015) dispone con fecha 18/5/17 publicación de edictos en el Boletín Oficial de Córdoba a fin de notificar al Sr. Justo Flores Gutiérrez el siguiente proveído: "Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2016.- Por contestada la vista.- En su mérito, atento lo manifestado y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. téngase presente la prueba ofrecida.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil, al Asesor de Menores y al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia de Córdoba.- Notifíquese al progenitor de los menores.- Notifíquese." Córdoba, 14 de septiembre de 2017. Firmado: Mira, Alicia Del Carmen- Juez de 1era instancia- López Peña De Roldan, María Inés- Secretario Juzgado de 1era instancia.

1 día - N° 118593 - s/c - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 20 ma. Nom. en lo C. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Elio Martín Paez, D.N.I. N° 28.344.448, en el marco de los autos caratulados "VENTURINI, Ezequiel Matias c/ PAEZ,

Elio Martin - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte. N° 6163750" para que dentro del término de veinte días computados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, citándolo y emplazándolo en el mismo acto para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Clara Cordeiro – Juez P.A.T., Paola Origlia - Prosecretaria

6 días - N° 115476 - \$ 880,98 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de JUAN JOSE PEREZ a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos: "FERREYRA FAZZI, EDUARDO ENRIQUE c/ PEREZ, JUAN JOSE Y OTROS – P.V.E. – Otros Títulos – Expte. N° 4134814", bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba., 1 de diciembre de 2016.- NATALIA ANDREA MORENO, Prosecretaria.

5 días - N° 116095 - \$ 385,85 - 15/09/2017 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial Conciliación y Familia y 1ª. Nominación de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese en autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ IZZO DE REPETTO, DOMINGA ELENA - EJECUTIVO FISCAL expte. n° 37352" hace saber la siguiente resolución :Villa Carlos Paz, 15 de Febrero de 2017. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, ultima parte de la ley 9024; Cítese y emplácese a la demandada Sra. Dominga Elena Izzo de Repetto, para que en el termino de veinte(20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (59 días en el boletín oficial.- el termino del emplazamiento comenzara a correr desde el ultimo día de su publicación .- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Andrés Olcese JUEZ Mariela Noelia Pandolfini PROSECRETARIA.-15/02/2017

5 días - N° 116241 - \$ 1151,30 - 15/09/2017 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1º Instancia C.C. Fam. 1A - Sec. 1- Villa Dolores.- Cita y emplaza a los sucesores de JOSE DAMIAN TELLO, de JUANA CIRILA TELLO, de ARGINIA TELLO y de MARIA ROSA TELLO, en los autos cara-

tulados: "TELLO, DAMIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1844719"- Villa Dolores, 28/08/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: agréguese el exhorto diligenciado precedentemente acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores de José Damián Tello, de Juana Cirila Tello, de Arginia Tello y de María Rosa Tello por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos en la forma que más les convenga. Notifíquese.- Fdo.: Juez: Dr. LIGORRA, Juan Carlos.- Secretaria: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel.-

5 días - N° 116431 - \$ 893,45 - 20/09/2017 - BOE

Por disposición del Sr. Juez 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.NyJ.P.J.y.F de la Ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Larghi, y en los Autos caratulados FILIPINI, CARLOS ALBERTO C/ MOYANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - DESALOJO - EXPTE N° 6473432, se ha resuelto: "Arroyito, 04/08/2017. Por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de desalojo y de conformidad a lo prescripto por el art. 418 y 751 del CPCC, imprimase tramite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba en los términos del art. 757 del CPCC, bajo apercibimiento de que si no compareciera o no contestara la demanda se procederá conforme a lo dispuesto por el art. 755 del CPCC" OTRO DERETO: "Arroyito, 22/08/2017. Atento a lo manifestado por el compareciente y el certificado precedente, procédase a citar por edictos a los herederos de los demandados". Fdo. Dra. Abriola Marta Inés (Secretaria).

5 días - N° 116546 - \$ 2243,85 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Int. Y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pedrera, Julio Cesar Manuel c/ Sucesores de Aldo Jorge Calvetti – Ordinario – Escrituración", S.A.C. 6173586, por decreto de fecha 21-04-2017, cita y emplaza a los herederos de Aldo Jorge Calvetti, D.N.I. N° 6.497.016, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón Juez Dra. Maria Beatriz Martinez de Zanotti, Secretaria.

5 días - N° 116816 - \$ 497,90 - 14/09/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM- en autos 4537304 - CAGLIANI, MARIA ALEJANDRA C/

GIGENA, JOSE VICTORIO - ORDINARIO - ESCRITURACION - Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los Sucesores de Paulo David Gigena para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/06/2017. Juez : GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Sec : RIVEROS, Cristian Rolando

5 días - N° 116820 - \$ 520,85 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 40ª Nom Civ y Com de Córdoba en autos caratulados: "Leones José c/ Castañares María Laura y ot-PVE-(Exp N°6213821)" y autos "Leones José c/ Figueroa Pedro Roberto y ot-Desalojo-(EXP N°6213236)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 07/08/2017. Cítese y emplácese a los herederos del Sr FIGUEROA PEDRO ROBERTO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento." Fdo: Alberto Mayda-juez-Angiula Carina-prosecretaria-

5 días - N° 116944 - \$ 493,85 - 15/09/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ 18/08/2017. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nom., Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. N°2), en autos CASTRO, PABLO HECTOR Y OTRO C/ CARRIO, CARLOS JOSE - ORDINARIO (Expte.: 2510145) decretó: Atento a lo solicitado y conforme certificación de fs 78 según la cual aún no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del Sr Carlos José Carrió a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.).Requírase a Carlos y Fernando Carrió para que en el término de tres días ratifiquen o rectifiquen el domicilio real denunciado a fs 58. FDO.:OLCESE, Andrés,JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 116957 - \$ 906,95 - 19/09/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1a.Inst.y 6ª.Nom.Civ.y Com.de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "BRUNO, Carlos Merando c/MEGA, Graciela Beatriz y otros -ORDINARIO -SIMULACION -FRAUDE -NULIDAD" (Exp.5735857), por resolución del 2/8/2017 cita y emplaza a los herederos del Sr.Carlos Merando Bruno (DNI. 6371603)

a fin de que en el término de veinte (20) días hábiles judiciales a contar desde el último día de publicación del presente edicto (que se publicará 5 veces en el Boletín Oficial de Cba.), comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María, Jueza; Dra. HOLZWARH, Ana Carolina, Secretaria.

5 días - N° 117009 - \$ 634,25 - 15/09/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1647781 - MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA c/ VERGARA DE YACANTE, LIDIA Y OT. - EJECUCION FISCAL. MARCOS JUAREZ, 23/08/2017.- A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. NOEMI LIDIA VERGARA por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. STIPANICICH DE TRIGOS, EMILIA, SECRETARIA; AMIGO ALIAGA, EDGAR, JUEZ.-

5 días - N° 117051 - \$ 789,50 - 15/09/2017 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 3ª Nominación) de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, con domicilio en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "BOETTO PABLO ROBERTO C/ FERNANDEZ RUBÉN RICARDO – EJECUTIVO" (EXPTE. N° 3349883), ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/05/2017. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial al Sr. Rubén Ricardo Fernández para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo ponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Fdo.: Visconti de Martini Paulina Carla: Prosecretario Letrado - Viramonte Carlos Ignacio: Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 117058 - \$ 1035,20 - 15/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/ GALLEGOS VIUDA DE ARGUELLO, CLEMENTINA (HOY SUS SUCESORES) - EJE-

CUTIVO FISCAL (EXP. 1563861); decreto lo siguiente: Téngase por ampliada la demanda por los periodos vencidos y exigibles que totalizan la suma de pesos veintitrés mil noventa y tres con sesenta y seis centavos (\$ 23.093,66) (art 517 CPCC), en los términos del art. 531 del CPCC. Emplácese al deudor para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Fdo.: Dr.: Horacio Enrique Vanzetti (juez), Dra.: Andrea Mariel Fasano de Gonzalez (Prosecretario letrado)

5 días - N° 117111 - \$ 931,25 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Dr. TONELLI José María, en autos caratulados: "GÓMEZ, HÉCTOR CRISANTO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. 2426900), sito en Lardizábal N° 1.750 de la ciudad de Marcos Juárez, cita al demandado NICOLÁS CAPORAZZO y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de General Roca, Depto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Manzana 18-Lotes 11 y 12, que mide DOS MIL SETENTA Y DOS MTS. CUADRADOS (2.072,00 m2), y que linda al Norte con Bv. Liniers; al Sud con Pje. San Juan; al Oeste con calle Roque Sáenz Peña y al Este con Parcela N° 9 en posesión de Sergio O. ANDREUCCI, emplazándose los para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. MARCOS JUÁREZ, 30/08/2.017.-

5 días - N° 117476 - \$ 885,35 - 19/09/2017 - BOE

Por disposición del Juzgado de primera Instancia de Familia de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Nancy Grasso, Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en los autos caratulados "ZOZA, Vanesa y Otra S/ Guarda con fines pre adoptivos" (Expte. N° 1268 año 2014), se cita a los Sres. Hilda Mabel Strazzolini DNI 18.744.012 y Benito Antonio Zoza DNI 13.709.966, para que comparezcan dentro de los diez días subsiguientes a la publicación de edictos en cualquier día y hora hábil de audiencia por ante éste Juzgado de Familia de Venado Tuerto a los fines de hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, 25 de julio de 2.017. FDO. Secretaria - Dra. Nancy V Grasso. Jueza - Dra. Jorgelina Daneri. Venado Tuerto, sito en calle Chacabuco 1.365 - Depto. Gral López, Prov. De Santa Fe.-

3 días - N° 117816 - \$ 463,17 - 18/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones

Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CARLOS DANIEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6030847", CITA A: CEJAS CARLOS DANIEL, D.N.I. 22560773, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114764 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN SONIA BEATRIZ - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6030869", CITA A: ROLDAN SONIA BEATRIZ, D.N.I. 18016799, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114767 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA CRISTIAN EMANUEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6073602", CITA A: MAIDANA CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. 36774287, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114768 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA VICTOR HUGO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6073623", CITA A: MONTOYA VICTOR HUGO, D.N.I. 12241852, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114772 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6073852", CITA A: SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, D.N.I. 28429429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114775 - \$ 906,95 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDERNERA HECTOR GUSTAVO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6073853", CITA A: PEDERNERA HECTOR

GUSTAVO, D.N.I. 22794748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114776 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO FERNANDO OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073860", CITA A: NIETO FERNANDO OSCAR, D.N.I. 22371800, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114778 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAJARDO JULIO FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073863", CITA A: FAJARDO JULIO FERNANDO, D.N.I. 27654486, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114779 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA DAVID DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073877", CITA A: FIGUEROA DAVID DOMINGO, D.N.I. 14701778, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114780 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073892", CITA A: CORREA JAVIER, D.N.I. 31843441, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114781 - \$ 866,45 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073951", CITA A: JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH, D.N.I. 25921469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114782 - \$ 917,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUEBLA SEBASTIAN ROERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073959", CITA A: PUEBLA SEBASTIAN ROERTO, D.N.I. 28651956, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114783 - \$ 893,45 - 14/09/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEBERNARDI OMAR SANTIAGO S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3394742) Año 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a DEBERNARDI OMAR SANTIAGO (DNI 31.044.649) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de agosto de 2017.

5 días - N° 115426 - \$ 830 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE, ROSA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5938614, CITA A: CONDE, ROSA GABRIELA... DE CONFOR-

MIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACese A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115473 - \$ 846,20 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BALMACEDA, ERNESTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5797113, CITA A: BALMACEDA, ERNESTO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACese A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115482 - \$ 843,50 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LEYVA, OSVALDO GABRIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5794590, CITA A: LEYVA, OSVALDO GABRIEL... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACese A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL

COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115487 - \$ 847,55 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5793776, CITA A: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACese A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115512 - \$ 850,25 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILAR, MARCELO OSCAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5857851 CITA A: AGUILAR, MARCELO OSCAR... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACese A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115514 - \$ 843,50 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE SANCHEZ GERARDO DANIEL - Ejecutivo" (Expte. N° 2122931/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 y 165 del CPCC).- San Francisco, 01/09/2017.

5 días - N° 116323 - \$ 1108,10 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SU-CESION INDIVISA DE GOROSITO CANDIDA BERNARDA- Ejecutivo" (Expte. N° 2470463/15), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 y 165 del CPCC).- San Francisco, 01/09/2017.

5 días - N° 116335 - \$ 1110,80 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO ANGEL FABIAN S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3339369) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a MALDONADO ANGEL FABIAN (DNI 22.830.133) por

el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y citeselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 - Bell Ville, 16 de agosto de 2017.

5 días - N° 116478 - \$ 858,35 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO ARGENTINO ALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009488119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116492 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DANIEL LUIS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652972), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595598, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116494 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALANCINI JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652593), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007597752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116495 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ENRIQUE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651126), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007676991, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116498 - \$ 1710,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASALS DIEGO SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652586), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007676995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116501 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MATEO MARTIN S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2074503)" AÑO 2014 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a herederos que conforman la Sucesión indivisa de Mateo Martin Alvarez (DNI 14.109.868) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Bell Ville, 16 de agosto de 2017.

5 días - N° 116480 - \$ 839,45 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIMBRON NESTOR JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694000), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007886337, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, hono-

rios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116502 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MINOGGIO JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705761), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011200, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116504 - \$ 1745,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CELIZ VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901420), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008828414, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo

cución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008808349, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116507 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA DIEGO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917731), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008828414, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116508 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO LUCAS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008914067, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116509 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL RAMON DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989257), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CIN-

CO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008996542, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116510 - \$ 1743,95 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARABAJAL LEANDRO EZEQUIE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6112991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009482622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116511 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORELLANA LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009487725, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116513 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127369), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$3769,08), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009529629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116516 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOVECCHIO CRISTIAN BARTOLOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127385), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$5177,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009530463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116517 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ

MARIANO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143311), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7852,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009534912, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116518 - \$ 1750,70 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009539154, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116519 - \$ 1703,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTI MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148181), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009577384, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116521 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO CRISTIAN MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652981), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo

establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595607, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116567 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AHUMADA JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705787), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011656, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116568 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANUTTI OSCAR ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653131), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007594744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116585 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO JUAN JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595583, emitida por la Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116587 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANCILLA MERCEDES CRISTINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652631), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116588 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JOFRE GUADALU-

PE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652979), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116589 - \$ 1718,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS PABLO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652987), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595613, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116590 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/FERREYRA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653125), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595647, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116603 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ADRIAN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652591), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la

suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597750, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116606 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OSELLA IVAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651139), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677447, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116646 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ ADAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007885476, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116651 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESATTI JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694001), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116657 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ RAMON ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5696328), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007962053, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116661 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KATZ JAVIER ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.

Nro. 5705750), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116664 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ALEJANDRO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705752), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116667 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ FABIO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705766), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011208, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116674 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JOSE SALVADOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705788), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS

embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011658, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116675 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS NESTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705961), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012098, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116676 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPO GRISELDA MARIELA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013000, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116677 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLACORTA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706069), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013006, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116678 - \$ 1766,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706084), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013443, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116679 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL COMUNE EDUARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706138), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008014303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116682 - \$ 1761,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MAXIMILIANO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706178), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015163, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116686 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONZI LUCAS GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015609, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116691 - \$ 1752,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALGUERO CESAR ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706202), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015614, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116692 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEAS ALBERTO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015626, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley

9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116693 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA CLAUDIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706277), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016473, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116694 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON FABIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739749), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente man-

damiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116695 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCHETTI ARTURO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173110, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116697 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173541, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116699 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739777), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173554, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116700 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESTIGARRIBIA DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739801), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173994, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116701 - \$ 1739,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ

JORGE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739802), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116702 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS DANIEL RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174017, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116703 - \$ 1737,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO SEBASTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116704 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA SERGIO DARIO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739880), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente man-

damiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175351, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116705 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA JORGE DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739888), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116706 - \$ 1726,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739902), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175812, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116707 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALAS JOSE SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739946), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008176712, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116709 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ECHENIQUE DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739963), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008177155, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116710 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA ENRIQUE ALBINO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5778424), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008178966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116711 - \$ 1757,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN NELSON ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5778446), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008179375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116712 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008203660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116717 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TESTONI FRANCO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008204101, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116719 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALAN CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777143), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$4344,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008206393, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO,

EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116720 - \$ 1764,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAREIRO MARTINIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777320), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241092, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116722 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORNEJO ANTONIO VENTURA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5823193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008447521, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116724 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5840111), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008559402, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116725 - \$ 1706,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIMAYO SEBASTIAN ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901109), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008805781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116726 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ HORACIO GINES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008806650, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116727 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS JUAN HIGINIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901286), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116729 - \$ 1719,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNELUTTO LIVIO AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116730 - \$ 1722,35 - 14/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARANETTO NACY ISABEL - Ejecutivo" (Expte. N° 2068333/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 10/02/2015.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 05/09/2017.

5 días - N° 116819 - \$ 1108,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ YANINA ELIZABETH - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901353), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba

ba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807548, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116832 - \$ 1754,75 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORATALLA MARCELO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901358), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807556, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO

ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116833 - \$ 1723,70 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, BOERRO HORACIO TESEO - Ejecutivo" (Expte. N° 561528/11), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución:.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.- 05/09/2017.

5 días - N° 116834 - \$ 973,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA EDERICO ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901443), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008808397, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116835 - \$ 1752,05 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA JOSE GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917612), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5175,93), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827139, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116837 - \$ 1752,05 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ BOSIO DIEGO EZEQUIEL - Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2068400/14) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/02/2017- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución,

ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- 05/09/2017.

5 días - N° 116850 - \$ 820,55 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUELDO CLAUDIA MARISEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917614), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008827442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116838 - \$ 1745,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008827482,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116840 - \$ 1741,25 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917651), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2334,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008827570, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116841 - \$ 1762,85 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLEDO GERARDO NORVERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917659), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008827886, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116842 - \$ 1745,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ SERGIO LINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917697), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4142,73), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008828301, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116844 - \$ 1753,40 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008828646, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116845 - \$ 1743,95 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ FRANCO ROBERTO FEDERICO - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 2068387/14) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/11 / 2016- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el

art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- 05/09/2017.

5 días - N° 116846 - \$ 811,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTOYA VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5941035), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008894849, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116847 - \$ 1721 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUTELER HERNAN FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5941037), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y

CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008894858, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116848 - \$ 1758,80 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA TOMAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969341), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008913152, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116849 - \$ 1757,45 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVELAR JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969550), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008914535, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116851 - \$ 1756,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELUDERO MAXIMILIANO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983666), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008942713, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116853 - \$ 1766,90 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FLORES CUELLO AGUSTIN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983720), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008944969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116854 - \$ 1772,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONCE DANIEL ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983721), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008945392, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116855 - \$ 1746,65 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ MARIELA BELEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989275), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008997866, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116856 - \$ 1734,50 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUEVARA MAURO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6008814), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009036298, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116857 - \$ 1750,70 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA c/ CAMARGO SUCESORES DE DOMINGO ASTUDILLO Ejecutivo" (Expte. N° 2139181/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco 15/02/2015- Por presentado, por parte y domiciliado.- Téngase presente.-.- Cítese y emplácese a los SUCESORES DE DOMINGO ASTUDILLO para que en 05 días com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% por costas e intereses provisorios.- Notifíquese- Firmado: Dr. Horacio E. Vanzetti (Juez)- Dra. Andrea Fasano (prosecretaria). 05/09/2017.

5 días - N° 116858 - \$ 944,75 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVERO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6008928), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009038519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116859 - \$ 1735,85 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022238), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente

mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009183313, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116861 - \$ 1760,15 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO MARCOS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022239), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009183315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116863 - \$ 1761,50 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO HECTOR GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022255), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183815, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116865 - \$ 1758,80 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, ABRATE RUTH ESCOLASTICA M, Y OTRO - Ejecutivo" (Expte. N° 2476099/15 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/02/2015 Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-San francisco 23/03/2016-Por ampliada la demanda en contra de Abrate Ruth Escolastica .M , Gongora Francisco Bernabe, quien deberá ser citada conforme al art. 2 ley 9024- 05/09/2017.-

5 días - N° 116872 - \$ 1270,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRITOS PAULO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022338), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009187806, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116866 - \$ 1754,75 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, ORELLANO MONICA YOLANDA - Ejecutivo" (Expte. N° 2068425/14 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/02/2015 Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento. 05/09/2017.-

5 días - N° 116868 - \$ 1023,05 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, SUCEORES DE NILDA MARIA RIBBA - Ejecutivo" (Expte. N° 59002/11 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-San francisco 24/06/2016-Por ampliada la demanda en contra SUCESORES DE NILDA MARIA TIBBA quien deberá ser citada conforme al art.152 CPCC- 05/09/2017.-

5 días - N° 116874 - \$ 1185,05 - 15/09/2017 - BOE

Se notifica a DUCA SOLEDAD, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUCA, SOLEDAD – Ejecutivo Fiscal - Expte. electrónico: 6189880", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/09/2017.
5 días - N° 116889 - \$ 1148,60 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE PEREYRA JOSEFA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSEFA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6467273".- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 22 de agosto de 2017.-
5 días - N° 116892 - \$ 708,50 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE BRITO MARIA ERMELINDA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO MARIA ERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL- 6457897".- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 22 de agosto de 2017.-
5 días - N° 116893 - \$ 711,20 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los SUCESORES DE JESUS MARIA LOPEZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JESUS MARIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 2987104".- Fdo.

Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 23 de agosto de 2017.-
5 días - N° 116895 - \$ 720,65 - 15/09/2017 - BOE

Se notifica a CABRERA JOSÉ LUIS DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CABRERA, JOSÉ LUIS DEL VALLE – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6220934", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 13/09/2017.
5 días - N° 117067 - \$ 1187,75 - 19/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ FLORES, Miguel Angel" (EXPTE N° 5262924) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL ANGEL, para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Septiembre de 2017
5 días - N° 117055 - \$ 703,10 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CORTEZ, Osvaldo A" (EXPTE N° 4625049) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado CORTEZ EDUARDO HERNAN, para que en veinte días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Septiembre de 2017
5 días - N° 117060 - \$ 673,40 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ LUNA, Anronico Ignacio" (EXPTE N° 6032619) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado LUNA ANDRONICO IGNACIO para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carena, Eduardo José - Juez – GUIDOTTI, ANA ROSA- Secretario.- Cba, Septiembre de 2017
5 días - N° 117063 - \$ 670,70 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ HERRERA, Erasmo Y Otros" (EXPTE N° 4467677) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese a los demandados HERRERA ERASMO – HERRERA MARIA DEL CARMEN – HERRERA CANDIDO RAFAEL, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Setiembre de 2017
5 días - N° 117065 - \$ 750,35 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/INDENI, Pedro y otros (EXPTE N° 4467832) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado INDENI JOSE ROBERTO – INDENI JORGE – INDENI YORIE

para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117069 - \$ 771,95 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AGUILAR, Viviana (EXPTE N° 5012613) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado AGUILAR VIVIANA para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117074 - \$ 717,95 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N1 (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ FERREYRA, Ruben Samuel (EXPTE N° 5340584)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado FERREYRA RUBEN SAMUEL para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117082 - \$ 740,90 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N1 (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CONTIN, Hector Alfredo (EXPTE N° 5229692)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado

CONTIN HECTOR ALFREDO para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117083 - \$ 740,90 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N1 (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ COSTA, Victor Hugo (EXPTE N° 4798354)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese a los demandados VIDELA ALBERTO MANUEL – FERREYRA ELBA ALEJANDRA para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117085 - \$ 780,05 - 18/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ EMILIO R. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3319726)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rodríguez Emilio Ramón, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/06/2017.-

5 días - N° 117199 - \$ 1665,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLINO SANTIAGO C. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323846)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o represen-

tantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117201 - \$ 1628,95 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323871)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117202 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3331326)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117203 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

Se notifica a LUDUEÑA NORA ALICIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUDUEÑA, NORA ALICIA – Ejecutivo Fiscal - Expte. electrónico: 6189912", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244

– Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 14/09/2017.

5 días - N° 117394 - \$ 1167,50 - 20/09/2017 - BOE

Se notifica a LOSI JUAN FRANCO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOSI JUAN FRANCO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°5652388, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 7/09/2017 .

5 días - N° 117395 - \$ 1958,50 - 15/09/2017 - BOE

Se notifica a ZUAZO CARLOS RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZUAZO, CARLOS RAMON – Ejecutivo Fiscal - Expte. electrónico: 6189910", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 14/09/2017.

5 días - N° 117397 - \$ 1164,80 - 20/09/2017 - BOE

Se notifica a MIRANDA DANIEL OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MIRANDA, DANIEL OSCAR – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188468", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 14/09/2017.

5 días - N° 117429 - \$ 1168,85 - 20/09/2017 - BOE

Se notifica a TRAIKO DARIO GONZALO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAIKO, DARIO GONZALO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188485", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 14/09/2017.

– Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 14/09/2017.

5 días - N° 117430 - \$ 1168,85 - 20/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: BISES ENRIQUE en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BISES ENRIQUE PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 4378605 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 1 del decreto: Córdoba, tres (3) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- OTRO DECRETO: Córdoba, treinta (30) de abril de 2015. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-FDO DR GIL GREGORIO VICENTE – PROSECRETARIO LETRADO- EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 8525.25 - fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 117502 - \$ 201,37 - 14/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: JUNCOS LILIANA JOSEFA en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS LILIANA JOSEFA PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 5441915 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 2 del decreto: Córdoba, 25 de abril de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-FDO DRA RIVA BLANCA ALEJANDRA – SECRETARIA. OTRO

DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-FDO Granada – PROSECRETARIA LETRADA - EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 6860.68 - fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 117503 - \$ 360,40 - 14/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: MALDONADO MERCEDES, MALDONADO DE ALMONACIDA CARLINA Y MALDONADO ANTONIO RAUL en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO MERCEDES Y otros PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 4423365 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 2 del decreto: Córdoba, 13 de Febrero de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-OTRO DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-fdo dra Granada- prosecretaria- EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 13364.66 - fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 117504 - \$ 364,18 - 14/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: MARTINEZ ALVAREZ ELOY en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ ALVAREZ ELOY PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 4363543 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 2 del decreto: Córdoba, 14 de Febrero de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó

a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-fdo Fernandez de Imas- prosecretaria – OTRO DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-FDO Dra Granada – Prosecretaria letrada- EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 11879.53 - fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663

1 día - N° 117505 - \$ 352,84 - 14/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: MALDONADO JUAN CARLOS en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO JUAN CARLOS PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 4423386 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 2 del decreto: Córdoba, 13 de Febrero de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo Fernandez de Imas – prosecretaria letrada- OTRO DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CP- C).-FDO Dra Granada – prosecretaria - EJECU-

TA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 10738.26 fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 117506 - \$ 356,08 - 14/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: MOLINA DE PREREYRA MARIA ELENA DEL VALLE Y PEREYRA CARLOS ARGENTINO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CARLOS ARGENTINO Y OTRO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 5174818 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 2 del decreto :Córdoba, 19 de Febrero de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo Fernandez de Imas – prosecretaria letrada- OTRO DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-FDO Dra Granada – prosecretaria letrada - EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 6815.05 fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663

1 día - N° 117507 - \$ 370,93 - 14/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: ROJAS DE VILLAFANE MANUEL en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS DE VILLAFANE MANUEL PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 5140348 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 2 del decreto : Córdoba, dieciocho (18) de Octubre de dos mil trece. Agréguese edicto acompañado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la eje-

cutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Por constituido nuevo domicilio procesal, con noticia. FDO Dr Gil – prosecretario letrado OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo Dra Riva – secretaria EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 1697.29 fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 117508 - \$ 378,22 - 14/09/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Volpe Hugo Alejandro, que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Volpe Hugo Alejandro- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6495259, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 03 de agosto de 2017. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: Riva Blanca Alejandra.- monto \$38440,01

5 días - N° 117702 - \$ 2100,25 - 19/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ BACCI PAOLA ROXANA Y OTROS– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2987147–

Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 4, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30de agosto de 2017.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma vista a la parte demandada por el plazo fatal de tres días.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO María Victoria- SECRETARIO JUZGADO 1ra INSTACIA.- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Eduardo Pedro Bacci, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, que asciende a la suma de Pesos ocho mil cuatrocientos doce con cuarenta centavos (\$8412,40) confeccionada al día 30/de agosto del año 2017 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$1914.00; recargo: \$3538,90; Aporte DGR \$244,50; Tasa de Justicia: \$728,24; Franqueo : \$685,50 que se encuentra incluido gasto de publicación de edictos, honorarios: \$1301,23- Villa Dolores, 05 de setiembre de 2017.-

5 días - N° 117767 - \$ 1425,35 - 20/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ MARGARITA HERMINIA– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2987143– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 4, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30de agosto de 2017.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma vista a la parte demandada por el plazo fatal de tres días.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO María Victoria- SECRETARIO JUZGADO 1ra INSTACIA.- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Margarita Herminia Ortiz, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, que asciende a la suma de Pesos nueve mil ciento ochenta y cuatro con ochenta centavos (\$9184,80) confeccionada al día 30/de agosto del año 2017 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 2201.25; recargo: \$3956.62; Aporte DGR \$244,50; Tasa de Justicia: \$724,50; Franqueo : \$699,00 que se encuentra incluido gasto de publicación de edictos, honorarios: \$1358,91- Villa Dolores, 05 de setiembre de 2017.-

5 días - N° 117768 - \$ 1437,50 - 20/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA

C/ LOPEZ MONICA GRACIELA– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 32987114– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 4, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30de agosto de 2017.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma vista a la parte demandada por el plazo fatal de tres días.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO María Victoria- SECRETARIO JUZGADO 1ra INSTACIA.- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Mónica Graciela Lopez, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, que asciende a la suma de Pesos seis mil novecientos veinte con diez centavos (\$6920,10) confeccionada al día 30/de agosto del año 2017 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 1870.20; recargo: \$ 2604.06; Aporte DGR \$244,50; Tasa de Justicia: \$ 721,61; Franqueo : \$667,95 que se encuentra incluido gasto de publicación de edictos, honorarios: \$1301,23- Villa Dolores, cinco de setiembre de 2017.-

5 días - N° 117770 - \$ 1429,40 - 21/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE MORA LORENZO GABRIEL para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Mora Lorenzo Gabriel - Ejecutivo Fiscal- 6474825”- Fdo. Dra. Castellano María Victoria- Secretario Juzgado de Primera Instancia - Villa Dolores; Cba, 05 de setiembre de 2017.-

5 días - N° 117771 - \$ 712,55 - 21/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los Sres. Mirtha Noemí Baldini y Miguel Ángel Hernandez, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA c/ BALDINI,

MIRTHA NOEMI Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- (Expte. 6454721):- Fdo. Dra. Gorordo de Gonzalez Zugasti, Elsa Susana - Villa Dolores; Cba, 28 de Agosto de 2017.-

5 días - N° 117775 - \$ 720,65 - 20/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2976672)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. Pereyra Enrique, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 03/07/2017.-

5 días - N° 118172 - \$ 1644 - 19/09/2017 - BOE

Se notifica aL Sr. Bravo Joege Sergio Ceferino y a la Sra. Aceto Claudia Alejandra, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Bravo Jorge Sergio Ceferino y Otro-Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6233859, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$2698,49

5 días - N° 118237 - \$ 1524,50 - 20/09/2017 - BOE

Se notifica al Sr. Gomez Oscar Alfredo DNI 16.502.498, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Gomez Oscar Alfredo- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6233799, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$3704,86

5 días - N° 118238 - \$ 1447,50 - 20/09/2017 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

En los autos: "FUSETTI, ROBERTO PEDRO -AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-"(Expte. N° 734265). El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, con domicilio el Juzgado en calle Victorino Rodríguez N° 115 de la Carlota (Cba.), cita a Roberto Pedro FUSETTI a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses. La Carlota 30/8/2013. Fdo.: Dra. Marcela Carmen SEGOVIA -Prosecretario Letrado-(Sec. 2).-LA CARLOTA, 23 de Agosto de 2017.-

6 días - N° 114720 - \$ 581,28 - 11/01/2018 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos: "SARMIENTO, LUCAS ANDRÉS c/ OCHOA, CRISTOBAL ALBERTO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS"- (EXPTE. 5859847)" ha dictado las siguientes resoluciones: AUTO NÚMERO: QUI- NIENTOS TRECE: Córdoba, siete de setiembre de dos mil diecisiete. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: "... II) Cuantificar los honorarios del Dr. RUBÉN ARIEL VARELA OPIZZO, por sus tareas en segunda instancia, en la suma de pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE centavos (\$7.867,57).Protocolícese, hágase saber y dese copia. FIRMADO: Dr. LAFERRIERE, Guillermo Cesar (Juez de 1raª Instancia).--Cba.07/09/2017.-

1 día - N° 118541 - \$ 296,98 - 14/09/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. CIVIL Y COMERCIAL de 45º Nominación, Dr. Suarez, Héctor Daniel, Secretaria Dra. Villagran, Nilda Estela, Córdoba, autos: "FERREYRA, Daniel Alberto c/ MIRANDA CHACON, Jhonny Jonatan y otros - P.V.E. - ALQUILERES"(Expte. 5458337), ha dictado la siguiente Resolución: "14 del mes de MARZO de dos mil diecisiete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO:1) Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Gerardo Brouwer de Koning y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 24 de fecha 18/02/2013, en los Vistos la que conforme a los presentes, deberá leerse MARIELA ESTEFANIA PERALTA DNI N°31.057.601 y en su apartado primero de su parte resolutive, deberá

decir: "I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Daniel Alberto Ferreyra en contra de los demandados Sres. Jhonny Jonatan Miranda Chacón DNI N° 94.108.988, Benedicta Luz Lavalle DNI N° 94.108.985, Jorge Walter Bacha DNI N° 24.293.266 en calidad de locatarios y de los Sres. Juan Carlos Oscar Villagra DNI N° 6.699.424, Graciela Rosario Lujan DNI N° 13.821.379, Horacio Oscar Alberione DNI N° 20.389.565 y MARIELA ESTEFANÍA PERALTA DNI N° 31.057.601, en calidad de garantes, codeudores solidarios lisos, llanos y principales pagadores hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta y Ocho ctvs. (\$18.755,48.), con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Se hace saber a las partes que el total de la condena a la fecha de sentencia asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 70/100 (\$ 34.352,70 capital + intereses)."- 2) Tomar razón de la presente, en la mencionada resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Suarez, Héctor Daniel(Juez De 1ra. Instancia), Milanieso, Laura Mercedes(Prosecretario Letrado)

1 día - N° 107593 - \$ 447,88 - 14/09/2017 - BOE

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:505.LA-BOULAYE,01/09/2017.Y VISTOS: Estos autos caratulados:"RODRIGUEZ,NANCY MABEL-ANDROETTO,JOSE ISAAC-CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte.N° 6435213)...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo No compensable transferible N° 00043589 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal General Levalle,con fecha de vencimiento el día 05/05/2017,por la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos siete con treinta y un centavos(US\$ 2607,31)a nombre de Nancy Mabel RODRIGUEZ,DNI N°6.532.440 y José Isaac ANDROETTO,DNI N° 11.173.218.2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial"3)Oportunamente,autorizar al pago del certificado de plazo fijo a sus titulares,para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación. Protocolícese,hágase saber y dese copia.Fdo.TO-RRRES Jorge David-JUEZ 1ºINSTANCIA

15 días - N° 117478 - \$ 3138 - 03/10/2017 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "GOLDGEL CARBALLO HUGO .- USUCAPION " (1380369) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. ,de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , Secretaria a cargo de la auto-

rizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS Y/O A SU SUCESION conforme el proveído de fecha 18-11-2011, cuya parte pertinente se transcribe: "Villa Dolores, 18 de noviembre del 2011.- ...Cítese y emplácese ROQUE PALACIOS Y/O A SU SUCESION, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, y haga valer las defensas que tuviere, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días; ..."DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Parcela de campo rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.- Datos catastrales: Dpto.: 29; Ped: 05; Hoja N° 2534; Parcela N° 0386, Lote N° 2534-0386.- MEDIDAS: Desde el A, con rumbo sureste y ángulo de 101° 43' 10" con respecto al lado V-A, se mide el lado A-B de 4,84, desde el pto B, con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21' 25" con respecto al lado A-B se mide el lado B_C de 34,42 mts, desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53' 20" con respecto al lado B_C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D, con rumbo sureste y ángulo de 245° 41' 50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 176° 31' 55" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F, con rumbo suroeste y ángulo de 171° 42' 40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85,26 mts.; G, con rumbo sureste y ángulo de 197° 40' 00" con respecto al lado F_G se mide el lado G_H de 38,62 mts. Desde el pto H, con rumbo sureste y ángulo de 183° 41' 45" con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I, con rumbo sureste y ángulo de 220° 31' 45" con respecto al lado H_I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J, con rumbo suroeste y ángulo de 116° 13' 10" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 30,15 mts., desde el pto K, con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54' 25" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 22,64 mts., desde el pto L, con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45' 00" con respecto al lado K-L, se mide el lado L_M de 62,74 mts. desde el pto M, con rumbo noroeste y ángulo de 202° 08' 25" con respecto al lado L-M, se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N, con rumbo noroeste y ángulo de 182° 33' 10" con respecto al lado M-N, se mide el lado N-O de 18,02 mts. desde el pto O, con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59' 40" con respecto al lado N-O, se mide el lado O-P de 57,73 mts. desde el pto P, con rumbo noroeste y

ángulo de 104° 56' 40" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 136,40 mts. desde el pto Q, con rumbo sureste y ángulo de 69° 47' 50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R, con rumbo noreste y ángulo de 276° 05' 30" con respecto al lado Q-R, se mide el lado R-S de 65,07 mts. desde el pto S, con rumbo noreste y ángulo de 101° 22' 35" con respecto al lado R-S, se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T, con rumbo norte y ángulo de 261° 39' 45" con respecto al lado S_T, se mide el lado T_U de 22,99 mts. desde el pto U, con rumbo noreste y ángulo de 115° 08' 55" con respecto al lado T_U, se mide el lado U_V de 49,71 mts. desde el pto V, con rumbo sureste y ángulo de 148° 37' 05" con respecto al lado U-V, se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 9136 mts.-) COLINDANCIAS: al Norte, Sur y Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino público y en parte con propietario desconocido.- El predio no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.- "Mensura para usucapión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-98740/05, de fecha 16/06/2005, actualizado con fecha 27/03/2008.- Firmantes del proveído inicial: Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria).- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria).-

10 días - N° 110173 - s/c - 14/09/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1ª Inst 2ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N° 3, en autos "ORAZZI JUAN CARLOS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 1211281) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Antonio SORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rebori, en expediente n° 0563.003986-11 aprobado con fecha 06/03/12, del que surge el siguiente inmueble ubicado en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 26, MANZANA 38, que mide y linda: diecinueve metros cin-

uenta centímetros en su frente al Sud-este, (línea A-B) con calle Gral Roca; cincuenta metros en su costado Sud-oeste (línea C-B) lindando en parte con parcela 014, propiedad de Diego Damian Cura, matrícula 1.243.006; en parte con parcela 005, propiedad de Municipalidad de Morrison, matrícula 1.239.008 y en parte con parcela 008, propiedad de Juan Carlos Encina, matrícula 261.021; diecinueve metros cincuenta centímetros en su lado Nor-Oeste (línea D-C) con parcela 007 propiedad de Diego Damian Cura, Matrícula 1.136.967 y cincuenta metros en su costado Nor-Este (línea D-A) lindando en parte con parcela 001, propiedad de America Trosce de yachetta, matriculal 161.029 y en parte con parcela 002, propiedad de Juan Carlos Orazzi, Matrícula 289.727.- Los ángulos no indicados miden 90°.- De acuerdo a títulos el inmueble se describe como: Lote de terreno situado en Pueblo Zuviria al Norte de la Estación Morrison, Departamento Unión, en la manzana treinta y ocho, y consta de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y nueve metros de fondo, lindando: al norte Bernabe Neojaus, al sud con de Nieves y Cejas, al Este con calle Italia y al Oeste con de Poncio Boer.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en folio real matrícula 1.514.805.- cuenta DGR número 3603-0370458/9, Nomenclatura catastral: Dpto: 36, Ped: 03, Pblo 23, C:01, S.01, Mzana 007, Parc.026.-

10 días - N° 112655 - s/c - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nom Civil y Com de la Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo en autos "DELLAVALLE MARIO ELVIO c/ EMPRESA CONSTRUCTORA CODO S.A. - USUCAPION - EXPTE N° 5296752", se ha resuelto mediante decreto del 4 de octubre 2016, citar y emplazar para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como "Lote de terreno ubicado en el pueblo La Toma de ésta ciudad, lote 29 pte. Dpto. Capital que se designa como Lote 8 de la Manzana 30 con superficie de 250,32 m2 y mide 22,35 m al NE, 11,20 m al SE, 22,35 al SO, 11,20 al NO y linda al NE con lote 7, al SE con calle Espora Sur, al SO con lote 9 y al NO con parte del lote 6", inscripto a la Matrícula 1453518(11) a nombre de la Empresa Constructora Codo Sociedad Anónima, siendo sus colindantes Simón Carlos Eduardo, Josefina Genovese de Zanella, Yésica Elizabeth Bustamante y Johana Belén Bustamante.

Al efecto publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días de conformidad a los prescripto por el art. 783 ter CPCC (Ley 8904). Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez; Dra. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

10 días - N° 114247 - s/c - 02/10/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 34° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. Valeria A. Carrasco, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Pala de Menéndez, en autos caratulados "ABREGU MIRTA HAYDEE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 6174492"; cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días a los Sres. Pedro Aicardo y Alfredo Andrés Capece en su carácter de Titulares Registrales del inmueble en cuestión. Cítese también a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de demanda: "lote 39 de la manzana 15, sito en calle Belgrano n° 189, barrio María Cristina de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "1" con rumbo Sur-Este y ángulo interno de 92°01', línea 1-2 de 15,01 metros que linda con calle Belgrano; desde el vértice "2" con ángulo interno de 87°59', línea 2-3 de 24,94 metros que linda con la parcela 5 (MFR 1369851) propiedad de Alfredo Andrés Capace; desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00', línea 3-4 de 15 metros que linda con la parcela 31 (MFR 653273) propiedad de Andrea Lourdes Leguizamón; desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00' y cerrando la figura, línea 4-1 de 24,41 metros que linda con la parcela 3 (MFR 653297) propiedad de Rosa Emilse Navarro; todo lo que encierra una superficie de 370,13 metros cuadrados". Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.01, Mzna.027, Parc.039, y afecta de manera total, única y coincidente al lote 21 de la manzana 15, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.571.172.- Ana María Pala de Menendez (Secretaria).

10 días - N° 114472 - s/c - 26/09/2017 - BOE

EDICTO: el Sr. juez de 1ª inst. Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nom. de Villa Carlos Paz, Se-

cretaría 1 (Ex Sec.2) en autos caratulados: "CEBALLOS DE MONJES, HILDA FANNY Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 183638, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y TRES. Carlos Paz, 10/07/2017 Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que los señores Hilda Fanny Ceballos, Martha Luz Monjes, Norma Nelly Monjes y Teresa del Rosario Monjes; han adquirido por prescripción veintañal el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla a partir del día 25/10/1990; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, visado conforme Resol normativa 1/09, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, Expte. Prov. 0033-50239-2009, aprobado el 30/12/2009, ubicado en Dep. Punilla, Ped. San Roque, Municip: Tanti, lugar Tanti, calle camino de la Colonia a Tanti s/n, con una superficie del Terreno 32.408,31 m2; Lote 14, Mz. Of. 53, Nom. Provincial: Dep. 23 - Ped.04 - Pblo. 48 - C 36 - S.01 - Mz. 082 - P. 014; Nom. Municipal C.36 - S. 01 - Mz. 082 - P. 014, Superficie de del terreno 32.408,31 m2. Recorre una distancia partiendo del punto A al punto B con una longitud de 58.62, con ángulo en el punto B de 161° 13' 00"; del punto B al C: 414.98, con ángulo en C de 80° 55' 00", colindando con el camino de la Colonia a Tanti. Del punto C al D: 73,55, con ángulo en el punto D de 98° 35' 00", colindando con parcela sin designación, Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires; del punto D-E: longitud de 390.20, con ángulo en el punto E de 189° 27' 50"; del punto E al F longitud de 60.00, con ángulo en F de 90° 00' 00", colindando con parcela sin designación D° 10914 F° 15756 T° 64 A° 1982 Felisa María de Alvear, Luis Federico Fernán y Luz María de Santa Colomba y de Alvear y por último el tramo que va del punto F-A con ángulo en el Vértice A de 99° 49' 10", con una distancia de 60.43; colindando con parcela 10 de Rubén Francisco Figueroa Matrícula 652.732. Afecta registralmente en forma total, los inmuebles designados oficialmente a saber: a): Lote 1 -Mz. Of. 53 - Parcela 001 Dominio F° 11808- A° 1957, Cuenta 2304-0405147-0 (hoy Mat. 1.435.426), inscripta en condominio a nombre de los herederos de Don Juan Gavagna, llamados: Arigó José Gavagna y Caselli, Alberto Constantino Gavagna y Caselli, Luisa María Gavagna y Caselli, Almérico Gavagna y Caselli, Adela Gavagna y Caselli; Juana Clelia Gavagna y Caselli, Juan Pablo Gavagna y Caselli y Alfredo Cesar Gavagna y Caselli y también a nombre de la Cónyuge doña Lavinia

Caselli de Gavagna en el carácter de cesionaria de los derechos hereditarios de Elena Gavagna y Caselli; b) Lote 2 Mz. Of. 53 - Parcela 002 Dominio F° 43818 - A° 1974, Mat. 1.433.091, Cuenta: 2304-0404911-4, titular Juan Bautista Pablo Barberis; c) Lote 3 - Mz. Of. 53 - Parcela 003, Dominio Mat. 1.030.733, Cuenta 2304-0496331-2, Inscripta a nombre de los herederos; Juana Rebeca Lipchak de Socolovsky y José Ignacio Socolovsky (derechos y acciones al 50 % para cada uno, en condominio indiviso); d) Lote 4 - Mz. Of. 53 Parcela 004, Dominio Mat. 1.062.575, Cuenta 2304-0405405-3, titular: Celi Espinosa de Codina; e) Lote 5; Mz. Of. 53 Parcela 005, Dominio Mat. 1.061.939, Cuenta 2304-0405818-1, titular Celi Espinosa de Codina; f) Lote 6 - Mz. Of. 53 Parcela 006, Dominio Mat. 1.189.000, Cuenta 2304-0425047-2 titular Gastón Alejandro Kessel; g) Lote 7 - Mz. Of. 53 - Parcela 007, Dominio Mat. 1.189.803, Cuenta 2304-0406092-4 titular Oscar Eduardo Berón y Angela Rosenda Badoza; h) Lote 8 - Mz. Of. 53 Parcela 008, Dominio F° 2231 -A° 1973, Mat. 1.433.198, Cuenta 2304-0405812-1, titular Lidia Olga Seijó y Mosquera; i) Lote 9 - Mz. Of. 53 Parcela 009, dominio F° 2231 - A° 1973, Mat. 1.433.102, Cuenta: 2304-0405854-7, titular Lidia Olga Seijó y Mosquera. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III) Oportunamente oficiase al Reg. Gral. de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapición a nombre de Martha Luz Monjes DNI N° 10.580.770; CUIT 27-10580770-3, Norma Nelly Monjes DNI N° 13.650.356, CUIT: 27-13650356-7 y Teresa del Rosario Monjes, DNI N° 13.650.355, CUIT 27-13650355-9; conforme a la Escritura de Cesión de derechos litigiosos N° 199 de fecha 07/08/2014. Y se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultaron afectados en su totalidad (Art. 789 del CPCC)... Protocolicé, hágase saber y dese copia.- Fdo. Andrés OLCESE, Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 114473 - s/c - 26/09/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal de Sanzano, en autos: "ACUÑA ARGANARAZ, JORGE PILAR - Usucapición" Expte. 563175, CITA y EMPLAZA a la demandada María Isolina LESTA y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho a usucapir; para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA y EMPLAZA a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a fin que concurran a deducir su oposición dentro de

los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. CITA Y EMPLAZA al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- CITA a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Sres. Celia Burgos de Jara, Felipe BURGOS, Suc. De Víctor Manuel ACUÑA, José BELLOCCHIO, Oscar BELLOCCHIO, Raúl Alberto BELLOCCHIO y José Armando BELLOCCHIO, para que en el plazo de VEINTE DÍAS comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- El inmueble según plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. José Luis Tessino, M.P. 1338/3, aprobado con fecha 19 de Agosto de 2.011, por la D. de Catastro en el Exp. N° 0033-25337/07, se describe como: FRACCIÓN DE CAMPO, ubic. en el Dpto. Sobremonste, Ped. Chuñahuasi, lugar Caspicuchuna, designado como lote 061/3884, que tiene una superficie con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero noreste, vértice A con ángulo interno de 89°50'45", y con rumbo sur hasta el vértice B mide la línea A-B: 2.594,39 m., y linda por el este con posesión de Celia Burgos de Jara. No se consigna número de dominio y parcela por no encontrarse el dato en la Delegación de Catastro. Desde el vértice B y con ángulo interno de 90°06'54" hasta el vértice C, mide B-C: 601,07 m. lindando por el sur con Estancia La Noriega de José Bellochio, Folio cronológico 50065 Año 1977. Desde el vértice C con ángulo interno 83°35'36" hasta el vértice D mide C-D: 230,62 m. y linda con Parcela sin designación de María Isolina Lesta, Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice D y con ángulo interno de 157°34'32" mide el lado D-E: 676,84 m. y linda con María Isolina Lesta, Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice E y con ángulo interno de 249°44'04" mide E-F: 100,13m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice F y con ángulo interno de 158°48'37" mide F-G: 559,46 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice G y con ángulo interno de 157°21'49" mide G-H: 433,43 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice H y con ángulo interno de 98°42'47" mide H-I: 5,95 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice I y con ángulo interno de 269°17'45", mide I-J: 566,00 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña.

ña. Desde el vértice J y con ángulo interno de 107°40'25", mide J-K: 9,23 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice K y con ángulo interno de 253°01'33", mide K-L: 107,56 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice L con ángulo interno de 81°36'53", mide L-M: 26,33 m. y linda con el bañadero de hacienda del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Exp. 0311-24005/87. Desde el vértice M y con ángulo interno de 280°38'38", mide el lado M-N: 58,29 m. y linda con bañadero de hacienda del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Exp. 0311-24005/87. Desde el vértice N y con ángulo interno de 95°12'00", línea N-O: 18,19 m. y linda con Camino Provincial. Desde el vértice O y con ángulo interno de 166°47'42" mide el lado O-A: 497,16 m. y linda en parte con Camino Provincial y en parte con Servidumbre de paso. El polígono encierra una superficie de 120 Has. 7025,85 m2.- Inscripción dominial n° 4.077 – F° 4.997 – A° 1940.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° - N° 32021814279/1 (PARCIAL) y N° 3202-0175188/2 (TOTAL).- Notifíquese?- Of. _____------

10 días - N° 114506 - s/c - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial –Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Julieta Alfredo Uribe Echevarría, en los autos "CERQUATTI, Mario Antonio c/Lucca y Lapanya SACIFIA – Usucapición – Anexo - Expte. 4635221", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 638. Córdoba, 23 de Diciembre de 2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y adjudicar el 100% del objeto de usucapición al Sr. Mario Antonio Cerquatti, DNI: 7.983.417, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Tomasa Martínez, titular del 50% del mismo al haberlo adquirido con anterioridad por compra efectuada a Orfeo Lucca mediante escritura n° 116 sección "A" de fecha 25 de julio del año 1988, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble que se describe: a) según títulos: local ubicado en Belgrano 248, Dpto. Capital. Edificio Palladio. Unidad funcional 34: Posiciones: 03-46: sup. cub. propia de 38 ms. cdos. 03 dms. cdos.- Porcentual de 1,289% de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 5324. b) según plano (fs. 111/112) confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo Federico, matrícula profesional 2474 visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 92455/04 con fecha 05 de septiembre de 2005, se describe como unidad ubicada en Depto. Ca-

pital Barrio centro, calle Belgrano 248, P.H. 065 Folio real 35154/34. SUPERFICIES: PH unidad sesenta y cinco, ubicación tercer piso Posición cuarenta y seis. Destino oficina. Parcial: treinta y ocho con tres metros cuadrados. Total: treinta y ocho con tres metros cuadrados. Porcentaje según exp. Uno coma doscientos ochenta y nueve. Cierres: cubiertas propias totales: dos mil novecientos cincuenta y uno con cincuenta y dos metros cuadrados. Cubiertas comunes totales: setecientos cuarenta y seis con noventa y seis metros cuadrados. Muros cubiertos comunes totales: trescientos quince con setenta y siete metros cuadrados. Muros descubiertos comunes totales: veinte con ochenta y cuatro metros cuadrados. Descubiertas comunes: doscientas noventa y siete con sesenta y un metros cuadrados. Vacíos: ochenta y uno con ochenta y dos metros cuadrados. Inaccesible: sesenta y dos con seis metros cuadrados. Ensanche vereda: doce con cincuenta metros cuadrados. Totales: cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con ocho metros cuadrados. Superficie proyección terreno: cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con ocho metros cuadrados. Error: cero. Superficie cubierta total: cuatro mil catorce con veinticinco metros cuadrados. c) a los fines impositivos (fs. 87): PH 34, inmueble empadronado en la cuenta n° 110121850389 a nombre de Lucca Orfeo y ot. Domicilio fiscal: Valencia 1968, código postal: X 5014AZN. Provincia: Córdoba. Domicilio postal: Valencia 1968, código postal: X 5014AZN. Provincia: Córdoba. Superficie edificada: 51.7 m2. 2) Del informe del Departamento de Tierras Públicas (fs. 120) surge que: a) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. b) que verificada la información suministrada por el profesional interviniente, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia en matrícula folio real n° 35154/34 a nombre de Lucca y Lapanya Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mario Antonio Cerquatti. Que el mismo se empadrona en Cuenta N° 1101-2185038/9 a nombre de Lucca Orfeo y ot. con domicilio tributario en Valencia 1968 de esta ciudad de Córdoba. Que son sus colidantes la PH 32 de Lucca Orfeo y ot. con domicilio tributario en Valencia 1968 de esta ciudad y la PH33 de Lucca Orfeo y ot. con domicilio tributario en Gonzalez y Texas, Barrio Santa Isabel de la ciudad de Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la indisponibilidad anotada en el Registro General de la Provincia al Diario N° 885 del 28 de diciembre de 2006 FR 1-10-2007 que recae sobre el inmueble referenciado al sólo efecto de la inscripción, a cuyo fin librese oficio. 4) Ordenar el levantamiento de Inhibición por quiebra ano-

tada al Diario 6279 de fecha 28 de diciembre de 2006, Folio Personal 21.439, a nombre de Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A., ordenada por Juzgado de 3ra. Nom. (Soc. y Concursos), Secret: Gamboa, en autos "Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. - quiebra propia simple- Expte. 508777/36" al solo efecto de la inscripción registral. 4) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 5) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. 6) No imponer costas y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Ricardo Javier Belmaña-(Juez).

10 días - N° 114690 - s/c - 26/09/2017 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: "ARRAMBIDE, SUSANA MARÍA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5695868), cita y emplaza a los sucesores de las Sras. Teresa Brusa y Margarita Brusa, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley sobre: UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en BARRIO FLORES, del Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, compuesta por los LOTES UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TREINTA Y CUATRO, que unidos miden: cuarenta y cinco metros más o menos sobre una línea irregular a la plaza central en su lado Norte; cuarenta metros al Sud; cuarenta metros cincuenta centímetros más o menos al Este; y treinta y cinco metros al Oeste, encerrando una superficie total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS más o menos; lindando: al Norte, Plaza Central (calle de por medio); al Sud, con lotes Ocho y Nueve; al Este, con lote Cuatro; y al Oeste, con Boulevard. El dominio consta al número 12.853, Folio 15.516, Año 1955. Pereyra Esquivel, Juez. García de Soler, secretaria.

5 días - N° 116533 - s/c - 15/09/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst. C.C. y Conc. de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos caratulados "GLUCKSMANN MARTIN ENRIQUE-USUCA-

PION-Expte.1242440-" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. No. 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a ANDRES FERREYRA (titular de cuenta) y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Benjamin Ferreyra y Rosario Oviedo de Formini para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un inmueble ubicado sobre Ruta Pcial. 14, en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier y que se describe de la siguiente manera a saber: 1) PARCELA 2534-8375: Tiene una superficie total de NUEVE HECTAREAS TRES MIL SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (9 Has. 3.063 m2) y colinda al Norte con posesión de Martin Enrique Glucksmann; al Nor-Este con el arroyo de la Fuente; al Sur-Este con posesión de Martin Enrique Glucksmann; al Sur- Oeste con calle pública; al Nor-Oeste con Ruta Pcial. 14. Que dicha fracción de inmueble mide: a) en su costado norte: la línea 1-2 de 10,23 mts. de largo con un ángulo interno en el vértice 1 de 82° 32' 47"; por donde colinda con parcela 2534-2987, posesión de Martin Enrique Glucksmann. b) en su costado nor-este: una línea quebrada de ocho tramos, a saber: la línea 2-3 de 11,84 metros de largo y un ángulo interno en el vértice 2 igual a 68° 57' 15"; la línea 3-4 de 20,65 metros y un ángulo en 3 igual a 225° 12' 57"; la línea 4-5 de 20,97 metros y un ángulo en 4 de 222° 10' 20"; la línea 5-6 de 68,60 metros y un ángulo en 5 igual a 192° 21' 09"; la línea 6-7 de 34,37 metros y un ángulo en 6 de 167° 03' 39"; la línea 7-8 de 52,59 metros y un ángulo en 7 de 154° 59' 09"; la línea 8-9 de 25,79 metros y un ángulo en 8 de 197° 53' 52" y la línea 9-10 de 84,88 metros y un ángulo en 9 igual a 206° 11' 13", colindando por todo éste rumbo con el arroyo De la Fuente. c) en su costado sur-este: una línea quebrada de dos tramos a saber: la línea 10-11 de 211,22 metros y un ángulo en 10 igual a 89° 52' 52" y la línea 11-12 de 191,96 metros y un ángulo en 11 de 178° 03' 52"; por donde colinda con parcela 2534-2875 posesión de Martin Enrique Glucksmann. d) en su costado sur-oeste: una línea quebrada de dos

tramos: la línea 12-13 igual a 39,15 metros y un ángulo en el vértice 12 de 92° 18' 26" y la línea 13-14 de 108,30 metros y un ángulo en 13 de 178° 45' 24", colindando con calle pública. e) en su costado nor-oeste: una línea quebrada de cuatro tramos: la línea 14-15 de 270,05 metros y un ángulo en vértice 14 de 107° 14' 35"; la línea 15-16 de 90,84 metros y un ángulo en 15 de 174° 00' 16"; la línea 16-17 de 53,83 metros y un ángulo en 16 de 184° 49' 04" y la línea 17-1 de 104,90 metros de largo y un ángulo en el vértice 17 igual a 177° 33' 12" colindando por este rumbo con la Ruta Provincial No. 14. Que dicha fracción descrita forma parte de una mayor superficie que asciende en su totalidad a diez hectáreas seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (10 Has. 6.975 mts.2), sin afectar dominio alguno. 2) PARCELA 2534-2975: Tiene una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Novecientos Doce metros cuadrados // (1 Has. 3.912 m2) y colinda al Nor-Este con posesión de Martin Enrique Glucksmann; al Sur-Este con parcela 2534-3075 posesión de Martin Enrique Glucksmann; al Nor-Oeste con el arroyo De la Fuente. Que dicha fracción de inmueble mide: a) en su costado nor-este: una línea quebrada de dos tramos a saber: línea 18-19 de 96,56 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 18 de 111° 02' 45" y la línea 19-20 de 146,17 metros de largo y un ángulo en 19 de 183° 16' 15", colindando por éste rumbo con parcela 2534-2987, posesión de Martin Enrique Glucksmann. b) en su costado sur-este: la línea 20-21 de 105,63 metros y un ángulo en 20 igual a 81° 50' 21", por donde colinda con parcela 2534-3075 posesión de Martin Enrique Glucksmann. c) en su costado nor-oeste: una línea quebrada de siete tramos a saber: la línea 21-22 de 77,96 metros de largo y un ángulo interno en el vértice 21 igual a 89° 42' 09"; la línea 22-23 de 14,08 metros y un ángulo en 22 igual a 153° 48' 47"; la línea 23-24 de 54,52 metros y un ángulo en 23 de 162° 06' 08"; la línea 24-25 de 44,42 metros y un ángulo en 24 igual a 205° 00' 51"; la línea 25-26 de 86,76 metros y un ángulo en 25 de 192° 56' 21"; la línea 26-27 de 3,73 metros y un ángulo en 26 de 167° 38' 51" y cierra la figura la línea 27-18 de 8,60 metros y un ángulo en 27 igual a 92° 36' 43", colindando por todo éste rumbo con arroyo De la Fuente que lo separa del resto del inmueble en posesión, parcela 2534-83750. Que dicha fracción descrita forma parte de una mayor superficie que asciende en su totalidad a diez hectáreas seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (10 Has. 6.975 mts.2), sin afectar dominio alguno. Ambas parcelas encierra una superficie total según mensura

que asciende a DIEZ HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10 Has. 6.975 mts.2). La superficie total del inmueble colinda al Norte con parcela 2534-2987 posesion de Martin Enrique Glucksmann; al Oeste con Ruta Pcial. 14; al Sur con calle pública; al Este en parte con parcela 2534-2875 posesión de Martin Enrique Glucksmann y en otra parte con parcela 2534-3075 posesión de Martin Enrique Glucksmann. En la superficie total del inmueble atraviesa un arroyo denominado De la Fuente.La Nomenclatura Catastral del inmueble es el siguiente: Departamento 29; Pedanía 94; Hoja 2534; Parcela 2975/8375.Oficina 23 de Agosto de 2.017.Maria Alejandra Larghi de Vilar-Secretaria.-

10 días - N° 114839 - s/c - 06/10/2017 - BOE

EDICTOS-USUCAPION: El Juzg Civ Com y Flia de 1° Inst y 6° Nom Río Cuarto, Sec N°12, en autos "MORENO MAURO MANUEL-USUCAPION" N°1495358 ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 20/04/2017. Téngase presente la readecuación de la demanda efectuada. Téngase por cumplimentado el proveído de fs. 249. En consecuencia, provéase la demanda de usucapión entablada a fs. 171, 247 y 250: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los Sres. MARTIN BARRERO, JOSEFA CONSUELO BARRERO, ALEJANDRA BARRERO, ILDA AZUCENA BARRERO, MARTA ESTHER BARRERO, NORMA BEATRIZ BARRERO, FLORINDO ALFREDO BARRERO, y SUCESORES DE INES SEGUNDA BARRERO, ANTONIO BARRERO, Y LUISA BARRERO (HOY FALLECIDOS), en su carácter de titulares registrales del inmueble que se designa como Lote N° 10, Manzana 27, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1554506. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, NELSON CARLOS GASTALDI, y SUCESORES DE LOS SRES. MORA ATILIO SANTOS, HECTOR OSVALDO BORDA, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de la Localidad

de Las Vertientes. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Las Vertientes, a fines que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de la Municipalidad de Las Vertientes, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con la constancia de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. En virtud del trámite impreso, procédase a modificar la categoría del presente juicio en el SAC. Notifíquese." FDO: MARTINEZ DE ALONSO MARIANA (JUEZ), TORASSO MARINA BEATRIZ (SECRETARIA). Otro decreto: "RÍO CUARTO, 28/04/2017. Atento la constancia glosada a fs. 231 de autos, y asisténdole la razón al compareciente, rectifíquese el proveído de fecha 20/04/2017, obrante a fs. 252, en su parte pertinente, debiendo tenerse por iniciada la demanda de usucapión en contra de los sucesores de la Sra. Marta Esther Barrero y no contra la nombrada. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el decreto aludido precedentemente" FDO: MARTINEZ DE ALONSO MARIANA (JUEZ), ARAMBURU MARIA GABRIELA (SECRETARIA)-- Otro decreto: "RÍO CUARTO, 08/05/2017. En virtud de las constancias glosadas a fs. 199, 200 y 202, rectifíquese el proveído de fecha 20/04/2017, obrante a fs. 251, en su parte pertinente, debiendo tenerse por iniciada la demanda de usucapión en contra de los sucesores de los Sres. JOSEFA CONSUELO BARRERO, ALEJANDRA BARRERO e ILDA AZUCENA BARRERO, y no contra los nombrados. Notifíquese el presente proveído, conjuntamente con los decretos de fecha 20/04/2017 (fs. 251) y 28/04/2017 (fs. 253) " FDO: MARTINEZ DE ALONSO MARIANA (JUEZ), ARAMBURU MARIA GABRIELA (SECRETARIA).

10 días - N° 114928 - s/c - 26/09/2017 - BOE

Juzgado Civil. Com. Conc. Y Flia. 1° Nom.- Sec 1- ALTA GRACIA, en autos PALUMBO MARIO EUGENIO -USUCAPION_. Expte. 355947.... Veintitrés de Junio de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:...Y COSIDERANDO....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión-prescripción adquisitiva-promovida por el señor Mario Eugenio Palumbo respecto del inmueble

que en el Registro General de la Provincia se encuentra inscripto a las Matrículas N°836493 a nombre de Rikap Claudia Viviana, Matrícula 890404 a nombre de Bell Benito, y Folio Real 57701 Año 1949 a nombre de Munarriz Juan José; que se describe como :una fracción de campo, en lugar denominado Estancia " Tres Rosas" o "Alma Cuna," Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado en el plano con el N° 2131-3615 e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento Mensuras, bajo el Expediente Provincial N°0033-67132/02, que mide: partiendo del punto A al punto B línea (A-B) con rumbo NE a SO: ciento veintiocho metros con noventa y dos centímetros (128,92 m); del punto B al C (línea B-C), rumbo NE a SO :doscientos setenta y cinco metros con veintitrés centímetros (275,23m) ; del punto C al punto D (línea C-D) con rumbo E a O: cuatrocientos metros (400 m); del punto D al E (línea D-E) con rumbo SO a NE: cuatrocientos cuatro metros con treinta y un centímetros (404,31 m); y del punto E al punto A de partida (línea E-A) con rumbo O a E: cuatrocientos metros con cuarenta y seis centímetros (400,46 m): lo que hace una Superficie Total de dieciséis hectáreas dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (16 Has. 2.275 m2). Que linda al Norte con calle pública sin salida, que se origina en la ruta que une la Localidad de Falda del Carmen con la Autopista a Carlos Paz, al S. con parcela sin designación de Manuel Reyes Villar: al E. con parcela sin designación de María Inés Paisa y al O. con parcela sin designación de María Esther Mollar teniéndose por cumplido el plazo de prescripción y por tanto, la fecha en que se produjo la adquisición del derecho real de dominio, en el mes de diciembre del año dos mil (2.000).- 2º) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Mario Eugenio Palumbo. 3º). Imponer las costas pos su orden. 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE; HÁGASE SABER Y DESE COPIA:_ Firma: Dra: MARÍA GRACIELA VIGILANTI, JUEZ.

10 días - N° 115435 - s/c - 29/09/2017 - BOE

El Juzg Civ Com y Flia. de 1° Inst y 5° Nom Río Cuarto, Sec N°10, en autos "KUIPERS EDUARDO FEDERICO" N°2044625 ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 23/08/2017. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 86/88: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a una fracción de

terreno que se designa como lote 4 Sitio en calle Corrientes de la ciudad de Río Cuarto en contra de los sucesores de Fernández Cecilio Francisco a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados, Pablo Antonio Fernández y Juan José Fernández para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Antonio Rodríguez Alvarez, Astrada Emilia Adriana, Zensich Daniel Omar y a los sucesores de Marconi Oscar Alberto, Marconi Cesar José, Marconi Silvana Vanesa y González de Marconi María Ylda. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese" FDO: RITA VIVIANA FRAIRE DE BARBERO (JUEZ), GABRIELA CUESTA (SECRETARIA). Otro Decreto: "Río Cuarto, 28/08/2017.- Atento lo solicitado, amplíese el proveído de fecha 23/08/2017 consignándose que el inmueble objeto de la presente demanda se ubica en calle Corrientes 1025 de esa ciudad de Río Cuarto. Notifíquese conjuntamente con el proveído mencionado." FDO: GABRIELA CUESTA (SECRETARIA).

10 días - N° 115676 - s/c - 28/09/2017 - BOE

El Juzgado 1A Inst. Civ. Com. de 28A Nominación de la ciudad de Córdoba, en Expte. 5866145 - "GARCÍA, BARTOLOMÉ JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/05/2017. Agréguese constancia acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Atento lo solicitado y proveyendo a fs. 192: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, y a los colindantes actuales, para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecen-

cia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Fijase el plazo de comparendo para todos los citados, el de veinte (20) días (arts. 165, 167 del CPC). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese con copia de la demanda. En cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- EL INMUEBLE según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, aprobado con fecha 29 de mayo de 2014 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-88248-2014, se describe: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, en el Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote 26 de la Manzana 20. Que mide de frente en su costado Sur, Línea 3-4, 8,82 mts. (Vértice N° 3; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con calle Santa Ana; en su costado Oeste, Línea 4-1: mide 29,37 mts. (Vértice N° 4; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con resto de mayor superficie de Parcela 013, de Elena Enriqueta Berrini, Matrícula 1.388.962, cta. No 11-01-1610248/0, y con resto de mayor superficie de Parcela 012 de Pablo Nores Marino, Matrícula 133.984, cta. No 11-01-1610247/1; en su costado Norte, Línea 1-2, mide 8,82 mts. (Vértice N° 1; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con resto de mayor superficie de Parcela 012 de Pablo Nores, Matrícula N° 133.984, cta. No 11-01-1610247/1; en su costado Este, Línea 2-3: mide 29,37 mts. (Vértice N° 2; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con calle Quinchan; cerrando de esta manera el Polígono. Con una superficie del Lote de 259,04 m2.- Fdo. Dr. LAFERRIERE, Guillermo César, Juez de 1RA. Instancia; Dr. MAINA, Nicolás, Secretario Juzgado de 1RA. Instancia.- CORDOBA, Setiembre de 2017.-

10 días - N° 116032 - s/c - 28/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos: "FIDEICOMISO PARQUE INDUSTRIAL CORDOBA ESTE -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE N° 5652189), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de Febrero de 2017.- Téngase presente la rectificación de demanda. En su

mérito, admítase. Dese al presente trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incompetencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.)" Fdo.: Mira, Alicia del Carmen (Juez de 1ra. Instancia) y López Peña de Roldan, María Inés (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Descripción del inmueble: según plano de Mensura para Usucapión: Lote 10 de la Mza. s/d, ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, calle El Milagro esq. De los Puesteros, se describe con las siguientes medidas y linderos: A partir de la esq. N.O. vértice A con áng. 88°03'34" y rumbo SO (línea AB) mide 580,17 m, lindando al NO con calle El Milagro; el costado SO desde el vértice B, con áng. 82°35'34" (línea BC) mide 182,13, lindando con calle De Los Puesteros; desde el vértice C con áng. 100°53'05" con rumbo NE mide 550,45 m (línea CD) lindando con parcela 6 de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402); desde el vértice D con áng. 88°27'47" y con rumbo NO (línea DA) mide 214,12m, lindando al NE con Parcela 9, de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405); con una superficie de 11 Has 1302,82m2. Las afectaciones registrales que consta en el Plano de Mensura aludido son las correspondientes a la Parcela 008 inscripta al Dominio 38315 Fº 45762 Año 1958 a nombre de José Miguel Baronetto, Román Carlos Baronetto, Mafalda Ángela Baronetto de Galdangelo, Aurelia Ana Baronetto de Carrizo, Ernesto Tomás Baronetto y Arturo Ángel Baronetto, por los derechos y acciones a las 2/3 partes de un lote de terreno compuesto de 10 has más o menos y cuyos derechos y acciones son equivalentes a 6 Has 6666m2 y que según el estudio de títulos efectuado no consta inscripto en el Registro General de la Propiedad la 1/3 parte indivisa faltante que completa el 100 % del inmueble. Es decir, que la restante superficie en lo que excede a las 6 Has 6666m2 no se encuentra inscripta

registralmente. Conforme surge del Plano de Mensura mencionado el inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucapión colinda con la Calle El Milagro, Calle De Los Puesteros, la Parcela 9 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405), y Parcela 6 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y de Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402).

10 días - N° 116063 - s/c - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº3, en los autos caratulados: "BRITO, GABRIELA VERÓNICA – USUCAPION" (Expte. 1927549)" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Oscar Natalio Carabelli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de (20) veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de (20) veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de (20) veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de EMBALSE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.-Inmueble a usucapir: Lote ubicado en Bº Escuela de la Localidad de Embalse, Pedanía Córdobas, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, se designa como Lote 7 de la Manzana 5 (Designación para Juicio de Usucapión: Lote 22, Manzana 5), conforme plano de Mensura Nro. 0033-074492/2013, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio M. Sosa (Matr. Nro. 1247/1). Los colindantes actuales de dicho inmueble son: Al NORESTE la calle Mariano moreno; Al SURESTE la parcela 9 (Lote Nro. 8) inscripto a nombre de Víctor Hugo Medina; Al SUROESTE, la parcela 14 (Lote Nro. 13) inscripto a nombre de Daniela Claudia To-

rres; AL NOROESTE, el resto de parcela 8 (lote Nro. 7) inscripto a nombre de Oscar Natalio Carabelli.- Encierra una superficie de terreno de 466,35 m2 (baldío), todo de acuerdo con el Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio M. Sosa (Mat. Nro. 1247/1) aprobado por el Expediente N° 0033-074492/2013 de la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, visado con fecha 13 de Agosto de 2013; inscripto en la Matrícula Nro. 980.213 Cuenta N° 12050673018/5 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial (nueva) Número: 120512010205400800.- Notifíquese. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea JUEZ; SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETARIO.- Río Tercero, 21/04/2017.-

10 días - N° 116143 - s/c - 26/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SALAS, Dardo José - USUCAPION" (Exp. 1485487), cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Rosa Miranda de Salas, C. Miranda de Oviedo y María T. Miranda de Salas (titulares de las cuentas afectadas) y a los colindantes Cutino Torres y/o sus sucesores, Carlos Horacio Echenique y Héctor Miranda, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada en el lugar denominado "Las Aguadas", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico, que se designa como 2514-1075, que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja: 2514 y Parcela 1075, que conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, Exp. Prov. N° 0033-37736/10, aprobación de fecha 11/04/2011, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: A partir del vértice A con un ángulo interno de 71°58' se miden 364.68 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°57' se miden 737.15 metros, hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 57°05' se miden 55.17 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 189°07' se miden 35.10 metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 192°37' se miden 42.37 metros, hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 161°42' se miden 143.47 metros, hasta el

vértice G desde donde con ángulo interno de 135°59' se miden 23.97 metros, hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 208°44' se miden 15.68 metros, hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 209°16' se miden 38.64 metros, hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 107°19' se miden 622.66 metros, hasta el vértice K desde donde con ángulo interno de 174°58' se miden 45.56 metros, hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 174°41' se miden 77.80 metros, hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 175°06' se miden 51.53 metros, hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 171°29' se miden 52.73 metros, hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 186°12' se miden 59.88 metros, hasta el vértice O desde donde con ángulo interno de 99°47' se miden 102.71 metros, hasta el vértice P desde donde con ángulo interno de 191°43' se miden 40.48 metros, hasta el vértice Q desde donde con ángulo interno de 191°55' se miden 20.38 metros, hasta el vértice R desde donde con ángulo interno de 185°18' se miden 34.08 metros, hasta el vértice S desde donde con ángulo interno de 176°07' se miden 61.46 metros, cerrando así el polígono correspondiente, al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 30 ha 1978,25 metros cuadrados".- Fdo.:María A. Larghi de Vilar. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2017.

10 días - N° 116176 - s/c - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, en autos caratulados "FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS. Exp. N° 4728473" ha resuelto: "...Cítese a quienes figuran como titulares dominiales, Urbanizaciones y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada U.R.Y.C.O. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro delplazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran co-

rresponderles bajo apercibimiento de ley. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac. procédase a la anotación de bien litigioso cuyo fin: oficiéase al Registro General de la Pcia..." Fdo: Héctor Enrique Lucero – Juez de Primera Inst. y Primera Nominación Civil y Comercial. Cecilia Valdes - Secretaria. INMUEBLE OBJETO DEL JUICIO: "Un lote de terreno ubicado en calle Aarón Castellanos N° 2729 del Barrio Benjamín Matienzo, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote N° 27 de la Manzana N° 16 que mide y linda, según descripción realizada por Ing. Civil, en mensura judicial para Usucapión, partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A- B; 11,00 mts. al Oeste con calle Aarón Castellanos, lado B- C 30 mts. formando un ángulo de 90°00' con el anterior, al Norte con parcela 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Lacconi (Matrícula N° 135.097, carpeta PH 6764 y parcela 02 de Natalia Ferreyra (Matrícula N° 35352); lado C- D, 11,00 mts, formando un ángulo de 90°00' con lado anterior, al Este con parte de parcela 03 de Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Lattuca de Nardini (Matrícula N° 277.011) y parte de parcela 17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (Matrícula N°47.869); lado D-A, 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00' con el lado anterior al Sur con parcela 16 de Noemí Josefina Piuma (F° 42375 Año 1967) y Parcela 20 de Pedro Angel Teillagorry (Folio N° 3765 Año 1965), encerrando una superficie total de 330,00 metros cuadrados".Empadronado en la Dirección General de Rentas con número de cuenta 1101-0789262/1, y en la Dirección de Catastro con nomenclatura catastral 11-01-01-08-12-048-021. El dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Urbanizaciones y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada URYCO, bajo el N° 48989, F° 56434, T° 266, AÑO 1949, PLANILLA 26537.-

10 días - N° 116457 - s/c - 05/10/2017 - BOE

El Juzg Civ Com y Flia. de 1° Inst y 5° Nom Río Cuarto, Sec N°10, en autos "KUIPERS EDUARDO FEDERICO-USUCAPION" N°2044625 ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/08/2017. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 86/88: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a una fracción de terreno que se designa como lote 4 Sitio en ca-

lle Corrientes de la ciudad de Río Cuarto en contra de los sucesores de Fernández Cecilio Francisco a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados, Pablo Antonio Fernández y Juan José Fernández para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Antonio Rodríguez Alvarez, Astrada Emilia Adriana, Zensich Daniel Omar y a los sucesores de Marconi Oscar Alberto, Marconi Cesar José, Marconi Silvana Vanesa y González de Marconi María Ylida. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiéase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese" FDO: RITA VIVIANA FRAIRE DE BARBERO (JUEZ), GABRIELA CUESTA (SECRETARIA). Otro Decreto: "Río Cuarto, 28/08/2017.- Atento lo solicitado, amplíese el proveído de fecha 23/08/2017 consignándose que el inmueble objeto de la presente demanda se ubica en calle Corrientes 1025 de esa ciudad de Río Cuarto. Notifíquese conjuntamente con el proveído mencionado." FDO: GABRIELA CUESTA (SECRETARIA).-

10 días - N° 116491 - s/c - 06/10/2017 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: "ARRAMBIDE, SUSANA MARÍA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5695868), cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en BARRIO FLORES, del Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, compuesta por los LOTES UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TREINTA Y CUATRO, que unidos miden: cuarenta y cinco metros más o menos sobre una línea irregular

a la plaza central en su lado Norte; cuarenta metros al Sud; cuarenta metros cincuenta centímetros más o menos al Este; y treinta y cinco metros al Oeste, encerrando una superficie total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS más o menos; lindando: al Norte, Plaza Central (calle de por medio); al Sud, con lotes Ocho y Nueve; al Este, con lote Cuatro; y al Oeste, con Boulevard. El dominio consta al número 12.853, Folio 15.516, Año 1955. Se publican edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Pereyra Esquivel, Juez. García de Soler, secretaria.

10 días - N° 116530 - s/c - 11/10/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAPACH, Miguel Ángel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y TRES.- Córdoba, DIECISEIS de marzo de dos mil quince.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 1047590/36) (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Miguel Ángel Capach, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Carlos Rubén Soloa, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 005420-31-10-05 el cinco de diciembre de dos mil cinco, se designa como "lote número 73 de la manzana 1, ubicado en calle Félix Aguilar n° 1520, Barrio Paso de Los Andes, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, nomenclatura catastral provincial: D: 11, P: 01, P: 01, C: 04, S:06, M: 53, P: 73, nomenclatura catastral municipal: D: 04, Z: 06, M: 53, P: 73, linda al Sudoeste con calle Félix Aguilar y mide línea F-A: 8,12 m.; al Noroeste con la parcela 14 de Carmen Rosa Callegaris y mide línea A-B: 29,16m.; al Noreste con la parcela 10, Matrícula 52354 de Omar José Caffaratti y Amanda Noemí Rita Garetto de Caffaratti y mide línea B-C: 7,53m.; al Sudeste compuesto de tres tramos, linda en parte con parcela 49, Folio 27418 Año 1956, de Leandro Victoriano Cabrera y mide línea C-D: 9,17m. y línea D-E: 0,34m.; linda en parte con parcela 51, Folio 4584, Año 1953 de Pedro Bustos y mide línea E-F: 20,11m. cerrando la figura; con una superficie de terreno de 230,63 metros cuadrados y superficie cubierta propia de 54,52 metros cuadrados, em-

padronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 1101-0760945/8; afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1168395 (11), antecedente dominial 38299, folio 44850/1950 a nombre de Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre y que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el barrio Observatorio del Municipio de esta Cdad de Cba, que se designa como LOTE 43 de la MZA 1 y mide siendo de forma regular 8 mts de frente al S., lo que empezarán a contar a los 18 mts del ángulo S-E de la citada mza en dirección al O., por 30 mts de fondo o sean 240 MTS. 2, y linda al N., con parte del lote 46 al S., con calle Pasaje público sin nombre que lo separa de la otra mitad mza 1 al E., con el lote 44 al O., con el lote 42 todos de la misma mza" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva y con los efectos de ley, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil.- (...) III-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. (...) Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia). 783 Ter C.P.C.C. "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial, lo serán sin cargo alguno, dándosele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca..."

10 días - N° 116876 - s/c - 19/09/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM en autos EXPEDIENTE: 5689120 - LASCANO, Norma Beatriz - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, CORDOBA, 31/07/2017.- Atento lo solicitado y sin perjuicio que, de iniciarse declaratoria de herederos de la Sra. Bianchi, deberá el interesado denunciar su nombre y domicilio para asegurar la salvaguarda de sus derechos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Margarita Palmira Bianchi para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces, empezando a correr el emplazamiento desde el último día de la publicación. Juez: MONFARRELL, Ricardo Guillermo - Prosec: LINCON, Yéssica Nadina

5 días - N° 117519 - s/c - 15/09/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "DE LA VEGA, ESTER DEL HUERTO Y OTROS -Usucapición-"; Expte. 1804161 El Juez CCC...SEC. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PE-

REZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CATORCE.- Villa Cura Brochero, 10/07/2017.- y vistos: ...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declara que los Sres. Françoise Harster, francesa, nacida el 21 de enero de 1943, DNI. N°92.768.454, CUIL27-92768454-9, divorciada de 2ºNup. De Hugo Walter Domínguez, con domicilio en calle Jorge Raúl Recalde N°1202, Mina Clavero; Ester del Huerto de la Vega, argentina, nacida el 03 de agosto de 1964, DNI N°16.731.898, CUIL27-16731898-9, casada en 1ºNup. Con Luis Alfredo Bibiloni, y Jorge Daniel de la Vega, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1965, DNI N°17.529.528, CUIL 20-17529528-4, casado en 1ºNup. Con Hilda Cristina Oviedo, ambos con domicilio en Calle Pública s/nº de la Localidad de San Lorenzo, Depto. San Alberto, Pcia. De Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del 75% la primera y en un 25% en conjunto y en partes iguales los otros dos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1992, de un inmueble designado como LOTE 20 de la Manzana 007, a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro, no pudiendo asegurarse la titularidad ni la subsistencia atento el estado de deterioro del respectivo asiento dominial, ubicado en la localidad de VILLA CURA BROCHERO, Ped. TRANSITO, Depto. SN ALBERTO, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado NORTE: determinando por los lados EF de 50.90m., FA de 37.50m. y AB de 25.47m.; al costado SUD: lo constituye el lado CD de 76.37m.; al costado ESTE: lo forma el lado BC de 75m.; y al costado OESTE: lo compone el lado DE de 37.50m., todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Ochocientos Diecinueve metros cuadrados (3.819M2.-) y LINDA: al Norte: con calle Nido de Águila y con posesión de Gilberto Orley Cittadini (parcela 3 – lote 3) y de Gladys Sablich (parcela 2 – lote 2); al Sud: con Avda. Mina Clavero; al Este: con Robin Domínguez (parcela 5 – lote 5), con posesión de Juan Carlos Manzolini (parcela 6 – lote6) y con Héctor Manuel Rodríguez (parcela 7 – lote 7); y al Oeste: con posesión de Vicente Allende (parcela 12 – lote 12) y con la Sucesión de Ernesto Cordeiro (parcela 11 – lote 11); que se identifica con el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro del 3 de septiembre de 2012 en Expte. Prov. N°0033-050828/09 y afecta a las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803- 1760817/1, N° 2803-1760819/8, N° 2803-1760820/1 y N°2803-3169574/5, todas a nombre de la Sucesión de

Ernesto Cordeiro.-2º) Ordenar la anotación preventiva de la Sentencia, atento a que el Informe N°7340 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, "indica que se afecta en forma total 4 inmuebles todos de la Manzana 9, designados como lotes 4, 8, 9 y 10 inscriptos en relación al domino F°13.458 del año 1935 a nombre de Ernesto Cordeiro (Sucesión), no pudiendo asegurarse la titularidad ni su subsistencia, atento al estado de deterioro del respectivo asiento dominial" (art. 789 del C. de P.C.)- 3º)..4º).. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- ESTIGARRIBIA, José María -JUEZ.- OF. 02 de AGOSTO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso -SEC.-

10 días - N° 117616 - s/c - 26/09/2017 - BOE

CORDOBA, En autos: "MUÑOZ INES DEONISIA -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 5887509 que tramitan por ante este Juzg de 1º INST y 10º NOM CIV Y COM-SEC 283- Palacio de Justicia, 2º Piso, Pasillo Central, se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a ANDRES JUSTO (titular dominial y colindante) y/o su suc. - UNA FRACCION de terreno conforme al Plano de Mensura certificado por el Ingeniero Civil Roberto Muñoz -Mat 1959-, aprobado con fecha 25 de Octubre de 2013, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada sobre calle Suipacha N° 110 de la localidad de SALDAN, Dpto CAPITAL-CORDOBA, designada LOTE 470 de la MZ 002, MIDE: N: lado BC:36,40ms; S: lado DA: 36,45ms; E: CD:11,00ms y O: lado AB de 11,00ms; SUPERF 400,67ms2; LINDA: al N: con Andrés Justo (Parc 024-Mat 1207539); al S: con Andrés Justo (Parc 022 - Mat 1207542); al E: con Andrés Justo (Parc 005-Mat 1207552); y al O: con calle Suipacha.- REGISTRALMENTE este inmueble AFECTA EN SU TOTALIDAD LA MATRICULA 1207541 a nombre de ANDRES JUSTO y refiere a UN LOTE DE TERRENO, ubic. en Villa Saldán, Ped. Calera Norte, DEPARTAMENTO COLON, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la MZA. M SECCION A, se designa LOTE 447, que consta de 11mts. de frente al O. lindando con calle pública; 36mts. 40 cms. en su costado N., lindando con el lote 446; 36mts. 45cms. en su costado S., lindando con el lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 MTS. 67 DMS2. DE SUPERFICIE. Para que en el término de VEINTE días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los

apercibimientos de ley. OF, 6 de Septiembre 2017.- FDO: LAURA A. AMILIBIA RUIZ- Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 117617 - s/c - 11/10/2017 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE: 2122228- SCHULZ, INGRID – MEDIDAS PREPARATORIAS – HOY USUCAPION - El Sr. Juez de Primera Inst. Civil, Com. Conc. y Fam. de 3ra. Nom. de la Ciudad de Río III, Sec. N°: 6 Dra. PIÑAN, Susana Amelia, sito en Vicente Peñaloza 1379 – Río III; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Pedanía Los Reartes, Departamento de Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, en las cercanías de Intiyaco, designado como lote X464545-Y343091, con una Superficie de 24 Ha., 4.411,40 m2, con frente al Río Los Reartes, el que de acuerdo al plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Alejandro Carnevale (MP 2899) mide: partiendo del punto A, con ángulo interno de Polígono de 120°55'26", y en sentido horario, el lateral (B-A) al Suroeste, 231,26 mts, lindando con Río Los Reartes; desde el punto B, con ángulo interno de 121°54'34", el lateral (C-B) al Suroeste, 665,10 mts, lindando con parcela 2524-2133 Mat. 415.707 de James Patrick Khyne, desde punto C, con ángulo interno de 90°, el lateral (C-D) al Noroeste, 448,85 mts; desde el punto D, con ángulo interno de 90°, el lateral D-E al Noroeste, 309,85 metros, lindando estos dos últimos con parcela 2524-2435 Mat. 717.382 de Ana Lía Luchessi y Cecilia Esmeralda Pavcovich; desde el punto E, con ángulo interno de 128°44'00", el lateral (F-E) al Sureste 338,60 mts; desde el punto F con ángulo interno de 231°51'00", el lateral (F-G) al Noreste, 185,15 mts; desde el punto G, con ángulo interno 194°13'00", el lateral (G-H) al Noreste, 77,85 mts, y desde el punto H, con ángulo interno de 102°22'00", el lateral (A-H) al Sureste 11,44 mts, lindando estos últimos cuatro laterales con Río Los Reartes.. El referido inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 654.565 Depto. Calamuchita, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados Sres. HORST PAUL HERB y JUTTA CHRISTINE CAROLA BOHM DE HERB o sus herederos para que en el término de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles Sres. Ana Lía Luchessi, Cecilia Esmeralda Pa-

vcovich, James Patrick Khyne, Jorge Eduardo Antun y Alicia Beatriz Esther Ulla en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Decreto que ordena la medida de fecha 11/08/2017 Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo-Juez; PIÑAN, Susana Amelia-Secretario. Río Tercero 11/08/17.-

10 días - N° 117729 - s/c - 12/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1 en autos; "MARTINEZ, Antonio-USUCAPION Expte N° 1808562" cita y emplaza a Marcelo Pousa y/o su Sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes Onasis Jaralambo, Castagnino SACIAF, Jose Luis Colino, Jorge Asia, Suc.-de Ramondeli SRL, Posesion de Carlos Oviedo y Posesion de Morales, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir: Fracción de campo ubicada en calle publica s/n, Barrio Las Encrucijadas de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto San Javier, Provincia de Córdoba.- y que se describe de la siguiente manera, a saber: Departamento San Javier(29)- Pedanía Dolores (01) Parcelas: (C 01- S 01- Mz 090-P001)- (C01-S01-Mz 089-P001)- (C 01- S 04-Mz 009-P001)- El inmueble objeto de posesión se compone de UNA FRACCION compuesta de tres (3) parcelas ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía, Dolores (01), de la ciudad de Villa Dolores (Pueblo 26) de esta Provincia de Córdoba.- con una superficie total de Ciento Cuarenta y Seis Hectáreas Dos Mil Novecientos Noventa y Un Metros Cuadrados (146 Ha 2991 m2).-La parcela NORTE (C 01- S 01- Mz 090-P 001) de 51 ha 9.490 m2. Polígono irregular que partiendo del vértice noreste designado como 1 con ángulo 66°52' y con rumbo suroeste se miden 2.100,37 metros hasta llegar al vértice 2, colindando en parte con parcela sin designación del Gobierno de la Provincia de Córdoba Secretaria de Recursos Hídricos, y en parte con parcela 251-0747 de CASTAGNINO SACIAF; desde el vértice 2 con un ángulo 91°06' y con rumbo noroeste se miden 258,26 metros hasta llegar al vértice 11, formando este lado el

límite Sur colindando con RP-E 91 de la DPV; desde el vértice 11 con un ángulo de 88°59' y con rumbo noreste se miden 1.891,84 metros hasta llegar al vértice 12, formado este lado el límite Oeste colindando con parcela 251- 6839 de José Luis COLINO; el lado Norte está formado por cinco (5) tramos, el primer tramo se parte del vértice 12 con un ángulo de 136°20' y con rumbo noreste se miden 19,90 metros hasta llegar al vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo de 171°53' y rumbo noreste se miden 60,75 metros hasta llegar al vértice 14, desde el vértice 14 con un ángulo de 142°04' y rumbo este se miden 69,60 metros hasta llegar al vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo de 270°00' y rumbo Norte se miden 105,35 metros hasta llegar al vértice 16, colindando los lados anteriores con parcela 251-2443 de Jaralambo ONASIS; desde el vértice 16 con ángulo de 112°46' y rumbo noreste se miden 141,59 metros hasta llegar al vértice 1 cerrando el polígono y colindando con camino publico- RP-S409 de la DPV.-La parcela CENTRAL (C 01-S 01- Mz 089-P 001) de 68 ha 1.912 m2. Polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 10 con un ángulo de 91°01' y con rumbo suroeste se miden 258,23 metros hasta llegar al vértice 3, formando este lado el límite Norte colindando con terrenos de la Secretaria de Recursos Hídricos (canal maestro revestido); desde el vértice 3 con un ángulo de 88°58' y con rumbo suroeste se miden 2.421,68 metros hasta llegar al vértice 4, formando este lado el límite Este colindando con parcela 251-0446 de CASTAGNINO SACIAF; desde el vértice 4 con un ángulo de 150°25' y rumbo suroeste se miden 520,88 metros hasta llegar al vértice 9, formando este lado el límite Sur, colindando con RN 20 de la DNV; desde el vértice 9 con un ángulo de 29°36' y con rumbo noreste se miden 2.870,02 metros hasta llegar al vértice 10 cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando en parte con parcela sin designación de Jorge ASIA y en parte con parcela 251-0437 de José Luis COLINO.-La parcela SUR (C 01- S 04- Mz 009-P 001) de 26 ha 1.589 m2. Polígono irregular que partiendo del vértice Norte designado como 5 con un ángulo de 29°35' y rumbo suroeste se miden 1.244,28 metros hasta llegar al vértice 6, siendo este el límite Este, colindando en parte con parcela 251-0046 de CASTAGNINO SACIAF, y en parte con parcela sin designación de la Sucesión RAMONDELI SRL; desde el vértice 6, con un ángulo de 90°01' y rumbo noroeste se miden 256,84 metros hasta llegar al vértice 7, formando el límite Sur colindando en parte

con parcela sin designación posesión de Carlos OVIEDO y en parte con parcela sin designación posesión de MORALES; desde el vértice 7 con un ángulo de 90°00' y rumbo Noreste se miden 791,35 metros hasta llegar al vértice 8, formando este lado el límite Oeste, colindando con parcela sin designación de Jorge ASIA; desde el vértice 8 con un ángulo de 150°24' y con rumbo Noreste se miden 520,91 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono, formando este lado el límite Norte colindando con RN 20 de la DNV.- Todos los polígonos se encuentran alambrados con 5 o 6 hebras y forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-OFICINA: 07 de Setiembre de 2017.-NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-

3 días - N° 117804 - s/c - 15/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquin en autos "SIMON, JOSEFINA MIRIAM - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 792773 - Sria n° 1 Dra. Ileana Ramello; Ha dictado la siguiente Resolución: COSQUIN, 26/10/2015.- Imprimase el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Samuel Jacobou Aparijuian y a Simón Jacobou Aparijuian para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.,. Debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario elegido. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno ubicado en Santa María de Punilla, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 13 de la Manzana 5, en el plano de subdivisión que mide y linda: al S.E. con calle publica Lavalle; al S.O. con lote 7 de Llanos María del Carmen; al N.O. con lote 3 de Rezuc de Seady Josefina, Seady Jorge y Seady de Montes Elisa; y al N.E. con lote 14 Rolon Eduardo Hipólito. Según plano

de mensura los límites y colindantes son: al S.E. lado (1-2) 10 mts, con calle publica Lavalle; al S.O. lado (2-3) 46 mts con parcela 014 de Llanos María del Carmen; al N.O. lado (3-4) 10 mts con parcela 002 de Rezuc de Seady Josefina, Seady Jorge y Seady de Montes Elisa; y al N.E. lado (4-1) 46 mts, con parcela 003 Rolon Eduardo Hipólito. Y que afecta en forma total el lote 16 de la Manzana 5, el que catastro le asigna Lote 13 de la Manzana 5, según plano de mensura realizado por el Ing Civil Alejandro Hernández MP 4708/X, Expte 0033-062549/2011 aprobado el 22/02/2012. La Dirección General de Catastro de la Provincia le asigna la Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 03, Pblo. 47, Circ. 30, S. 02, M. 104, P.016. Desig. Oficial Mz 5, Lote 13. Inscripto en la DGR 23030502225/5. Inscripto en la Matrícula 1.005.990. Fdo: COSTE de HERRERO, Cristina Claudia- Juez .VAZQUEZ MARTIN de CAMILO, Dora del Valle-Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 118162 - s/c - 26/09/2017 - BOE

En los autos caratulados "FORMENTTO, BEATRIZ ANITA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N 4779368 que se tramitan por ante el Juzgado de 1 Inst. y 44 Nom en lo C y C de Córdoba a cargo de la Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN, Secretaria Dra. MARIA I. LOPEZ PEÑA DE ROLDAN se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de Febrero de 2016. Proveyendo a fs. 74/75, 84,86,90/91, 140 y 142 I)Por constituido nuevo domicilio procesal. ADMITASE la presente demanda de USUCAPION. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada .II) Cítese y emplácese a los demandados: Ramos Housing Araceli ;Housing de Vidaguren Araceli y Sucesores de Azimonti Carlos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Sin perjuicio de ello, líbrese Oficio al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que informe si se ha iniciado Declaratoria de Herederos del Sr. Carlos Azimonti y en su caso informe el tribunal donde se radica la causa. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos

art 784 (in fine) del CPCC. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VI) Cítese y emplácese a Ramos de Housing Araceli, Housing de Vidaguren Araceli y Sucesores de Azimonti Carlos, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (art. 783 del CPCC).V) EXHIBANSE los Edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase (art. 785 del CPCC).VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias de Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio (art. 786 del CPCC). VII) A merito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de la fianza de un letrado por cada inmueble procédase a la anotación de los inmuebles objeto del presente como bienes litigiosos a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos.- OTRO DECRETO: Córdoba, 10-05-2017.Tengase presente la ratificación efectuada por la parte actora. En su merito, proveyendo a fs. 183: téngase presente la rectificación del Apellido de las codemandadas Sra. ARACELI RAMOS DE HONSING Y ARACELI HONSING DE VIDAGUREN .Notifíquese el presente junto al proveído de fecha 19-02-2016 (fs. 143) Téngase presente lo manifestado en el apartado 3) y el nuevo domicilio Denunciado del colindante Giovannetti Ricardo .A lo demás estese a lo dispuesto en el proveído de fecha 22-03-2017 (fs.158). FDO: MIRA ALICIA DEL CARMEN-Juez de 1 Inst.- LOPEZ PEÑA DE ROLDAN MARIA INES Secretario Juzg. 1 Inst.-

10 días - N° 118242 - s/c - 13/10/2017 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Social y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: "MARCUCCI, MARCELO GUSTAVO - USUCAPION" (Exp. 1812837), cita y emplaza como parte demandada a PETRONILA RODRÍGUEZ DE RAMIREZ O SU SUCESIÓN y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr.

Procurador del Tesoro, y a los colindantes Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre calle publica, localidad de Corralito, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura de posesión de la DGC obrante como Exp. Prov. N° 0587-001399/12 aprobado el 17/07/2012, se designa como Lote 306784-435796 y, conforme Anexo integrante de la

mensura de marras, se describe de la manera siguiente: Lote de terreno baldío, ubicado en Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 28m. 00cm. de frente al Sur sobre Calle Publica, de Noroeste a Sudeste; de este ultimo punto y hacia el Noreste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 50m. 00cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 90°20', parte una línea recta de 28 m 00cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 28m. 00cm. hasta unirse con

el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90°20', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 m2), y que linda sus costados Oeste, Norte y Este con Parcela sin designación en posesión de Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina, D° 12.648 F° 14.542 T° 51 A° 1954 y en su costado Sur, con Calle Publica" (sic). Villa Dolores, 31 de Agosto de 2017. Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 118291 - s/c - 26/09/2017 - BOE